DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 01138

Fecha de Expedición: 10/07/2024

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01129	08/07/2024

Documento de Identidad:	10.940.926
Nombre:	HERNANDO DARIO NARVAEZ BALLESTA

Concepto de este Egreso

PAGO TOTAL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NRO. SMC-014-SPIF-2024 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA -MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**33.844.131,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	33.844.131,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	33.844.131,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	33.844.131,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada	33.844.131,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	33.844.131,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	33.844.131,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650006	Habilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural en el municipio de San Pedro De Uraba, Antioquia	33.844.131,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
33.844.131,00	6.599.605,55	27.244.525,45

Valor en letras:

VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
64559261449	Sistema General de participacion P.G-	0000CE1138	27.244.525,45

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Consultoria en obra publica (2%)	2,00	676.882,62
Reteica -servicio de construccion	1,00	338.441,31
Estampila Proanciano (4%)	4,00	1.353.765,24
Estampilla Procultura (2%)	2,00	676.882,62
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	338.441,31
Fondo de Seguridad (5%)	5,00	1.692.206,55
Tasa Pro Deporte y Recreacion	2,50	846.103,28
Estampilla Projusticia familiar	2,00	676.882,62

TRANSFERENCIA BANCARIA

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Firma del Interesado
Nit/C.C

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

ORDEN DE PAGO OP Nº 01129

Fecha de Expedición: 08/07/2024

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00752	17/05/2024

Documento de Identidad:	10.940.926
Nombre:	HERNANDO DARIO NARVAEZ BALLESTA

Por Concepto de:

PAGO TOTAL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NRO. SMC-014-SPIF-2024 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA -MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**33.844.131,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	33.844.131,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	33.844.131,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	33.844.131,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada	33.844.131,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	33.844.131,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	33.844.131,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650006	Habilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural en el municipio de San Pedro De Uraba, Antioquia	33.844.131,00

Valor en letras:

TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Consultoria en obra publica (2%)	2,00	676.882,62
Reteica -servicio de construccion	1,00	338.441,31
Estampila Proanciano (4%)	4,00	1.353.765,24
Estampilla Procultura (2%)	2,00	676.882,62
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	338.441,31
Fondo de Seguridad (5%)	5,00	1.692.206,55
Tasa Pro Deporte y Recreacion	2,50	846.103,28
Estampilla Projusticia familiar	2,00	676.882,62

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
33.844.131,00	6.599.605,55	27.244.525,45

72265817

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_op_sanpedro_CCPET-NEW.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: LUIS GABRIEL AGUALIMPIA MENDOZA, el día: lunes, 8 de julio de 2024 siendo las: 18:25:53

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00752

Fecha de Expedición: 17/05/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00409	26/04/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula: 10.940.926

Beneficiario: HERNANDO DARIO NARVAEZ BALLESTA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	33.844.131,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	33.844.131,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	33.844.131,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	33.844.131,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada	33.844.131,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	33.844.131,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	33.844.131,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650006	Habilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural en el municipio de San Pedro De Uraba, Antioquia	33.844.131,00

Valor en letras:

BDBE0851956839F76C1E3D477B55C4D4

TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NRO. SMC-014-SPIF-2024 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA -MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_sanpedro_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00409

Fecha de Expedición: 26/04/2024

Nit ò Cedula: 890.983.814

Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	36.400.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	36.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	36.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada	36.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	36.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	36.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650006	Habilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural en el municipio de San Pedro De Uraba, Antioquia	36.400.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA -MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Espacio para
Logo Corporativo

Hernan Dario Narvaez Ballesta
NIT 10.940.926-4
CARRERA 13 64-51
Tel: 7816662
Montería - Colombia
hnarvaezballesta@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE 156

Señores	MUNICIPIO DE SAN PEDRO		
NIT	890.983.814-5	**Teléfono**	(605) 8205502 - Ext. 1
Dirección	CRA 50 52 -106	**Ciudad**	San Pedro De Uraba - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/06/2024, 11:18
Expedición	28/06/2024, 11:18
Vencimiento	28/06/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO MINIMA CUANTIA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SMC-0014-SPIF-2024: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PAGO TOTAL DEL CONTRATO : $33.844.131	1.00	33,844,131.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	33,844,131.00
Total a Pagar	33,844,131.00

Valor en Letras:
Treinta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-06-28 por $ 33,844,131.00

Observaciones:
VALOR A COBRAR -PAGO UNICO Y TOTAL : $33.844.131

Por favor consignar a la cuenta de ahorro BANCOLOMBIA N°09117238781

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073581396 aprobado en 20240624 prefijo FE desde el número 155 al 200 Vigencia: 6 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa

CUFE: afc048dcf8259e33c257a69ddf268ca08768d08e0c6788d6d209acfdafc77a6bed6e5a212736dd1d9a87aa0bf771d62d

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 002 Fecha: 29/02/2024 Página 1 de 3 Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION Dia 27 Mes junio Año 2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	SMC-014-SPIF-2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	23 de mayo de 2024
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
OBJETO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
SUPERVISOR:	JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$33.844.131,00
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (1) MES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 00409 FECHA: 26/04/2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.005 VALOR: $36.400.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00752 VALOR: $33.841.131,00 FECHA: 17/05/2024
PERIODO A CANCELAR	PAGO FINAL (DEL 23 DE MAYO HASTA 22 DE JUNIO)
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($.33.844.131,00)

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.
2	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
3	Contar con el apoyo de una oficina en el Municipio de San Pedro de Urabá para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
4	Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, acta final de obra y liquidación.
5	El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el Supervisor del contrato, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del Municipio de San Pedro de Urabá.
6	Presentar al supervisor informes semanales de avance de obra y los que el Municipio de San Pedro de Urabá le solicite.
7	Realizar y presentar registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la obra.
8	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
9	Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor

www.sanpedrodeurraba-antioquia.gov.co

10	Garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
11	Conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
12	Construir y adecuar las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización, realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio de las vías públicas y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.
13	Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	No se realizaron pruebas en la obra necesarias. No aplica para este periodo
2	Respondió por el pago de los impuestos que causo a legalización del contrato.
3	Conto con el apoyo de una oficina en el Municipio de San Pedro de Urabá para la ejecución de la obra.
4	Elaboro y presento conjuntamente con el supervisor, acta final de obra y liquidación.
5	El contratista presento una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos, registro la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc.
6	Presento al supervisor informes semanales de avance de obra y los que el Municipio de San Pedro de Urabá le solicito.
7	Realizo y presento el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la obra.
8	No aplica para este periodo.
9	Realizo los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requirió el supervisor
10	Garantizo que las áreas a intervenir estuvieran aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
11	Conservo todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y repuso o reparo a su costa.
12	Construyo y adecuo las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización, realizo los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio de las vías públicas y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que utilizo para acceder a las áreas de trabajo.
13	
No.	OBSERVACIONES

www.sanpedrodeurraba-antioquia.gov.co

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$ 33.844.131,00	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		$0,00
VALOR PAGO FINAL (23 DE MAYO A 22 DE JUNIO DE 2024)		$ 33.844.131,00
PENDIENTE POR PAGAR		$0,00
SUMAS IGUALES	$ 33.844.131,00	$ 33.844.131,00

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).

JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR
SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR

FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO	Versión: 002 Fecha: 29/02/2024 Página 1 de 1 Comunicaciones 001

No. CONTRATO/CONVENIO:	SMC-014-SPIF-2024			
OBJETO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LLA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA			
SUPERVISOR:	JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR			
PERIODO A CANCELAR	23 DE MAYO A 22 DE JUNIO DE 2024			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud **E.P.S.**	SALUD TOTAL	No.	7925698843 7931621641 7931623111 7930888588
	Pago de Pensión **EMPRESA**	PORVENIR	No.	7925698843 7931621641 7931623111 7930888588
	Pago de ARL **EMPRESA**	POSITIVA	No.	7925698843 7931621641 7931623111 7930888588
CDP	00409 – 26/04/2024	RP	00752 – 17/05/2024	

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$33.844.131,00	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		
VALOR PAGO FINAL		$33.844.131,00
SALDO POR PAGAR		0.0
SUMAS IGUALES	**$33.844.131,00**	**$33.844.131,00**

Se certifica que el (la) contratista HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado (a) con (NIT.) (cédula de ciudadanía) No. 10.940.926, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. SMC-014-SPIF-2024, por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago **FINAL** del periodo citado en la cuenta bancaria No. 09117238781 del Banco BANCOLOMBIA.

FIRMA SUPERVISOR
San Pedro de Urabá 27 de junio de 2024

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: 890.983.874-5

ALCALDIA DE SAN PEDRO DE URABA

ACTA FINAL

UNIDAD EJECUTORA	ALCALDIA DE SAN PEDRO DE URABA	POR CANTIDADES DE OBRA		FECHA PRESENTE ACTA:	22/06/2024
				PLAZO DEL CONVENIO:	1 MES
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No SMC-014-SPF-2024			FECHA INICIO:	23/05/2024	
OBJETO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		PLAZO EJECUCION INICIAL (DIAS):	1 MES (30 DIAS)	
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA		FECHA TERMINACION INICIAL	22/06/2024	
INTERVENTOR :			PLAZO ADICIONAL (DIAS):		
SUPERVISION:	PLANEACION ALCALDIA MUNICIPAL		FECHA TERMINACION FINAL	22/06/2024	

CONDICIONES GENERALES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MAYORES Y MENORES No1		ACTA PARCIAL No 1		PRESENTE ACTA		OBRAS ACUMULADAS	
ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANT.	VU UNITARIO	VU TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	REALIZAR EXPLANACION Y CONFORMACIÓN				$ 30.716.730,00				$ 30.716.730		$ 30.716.730		$ 30.716.730
203,8	Desmonte y limpieza	M2	39.330,00	$ 781,00	$ 30.716.730,00			39.330,00	$ 30.716.730,00	39.330,00	$ 30.716.730,00	39.330,00	$ 30.716.730,00
802,8	Poda de árboles	UND	5,00	$ 542.570,00	$ 2.711.041,00			5,00	$ 2.711.041,00	5,00	$ 2.711.041,00	5,00	$ 2.711.041,00
	Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botado y disposición adecuada de material sobrante	UND	5,00	$ 83.272,00	$ 416.360,00			5,00	$ 416.360,00	5,00	$ 416.360,00	5,00	$ 416.360,00
	TOTAL COSTOS OBRA:				$ 33.844.131,00				$ 33.844.131,00		$ 33.844.131,00		$ 33.844.131,00

	DESCRIPCION	PORCENTAJE			
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.					
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	25%		
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%)	IMPREVISTO	I=	1%		
	UTILIDAD	U=	3%		
	TOTAL AIU	A.I.U.=	29%		
			100,00%	100,00%	100,00%
			VALOR PRESENTE ACTA	$ -	

VALOR DEL PRESENTE ACTA:	$ 33.844.131,00
ANTICIPO (0%):	$ -
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA No.1:	$ 33.844.131,00

VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA No.1" TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($33.844.131,00).

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Representante Legal HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Contratista

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
Secretario de Planeacion e infraestructura Municipal
Supervisor

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890 983 814-5

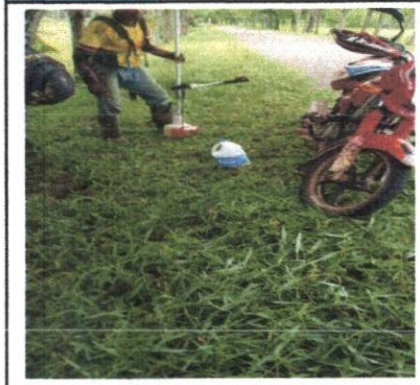
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890 983 814-5

MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	2	MM	6	AA	2024

NOMBRE DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
RESPONSABLE	ING.
	VIA SANTA CATALINA - MACONDO

CAPITULO	1,00		ITEM	200,80	Desmonte y limpieza	UNID.	M2	UBICACIÓN	SAN PEDRO DE URABÁ





DETALLE

Descripción	Dimensiones					Medida Total
	ANCHO		LONGITUD			
Desmonte y limpieza	6		6555			39.330,00
					Subtotal	39.330,00
					TOTAL	39.330,00

OBSERVACIONES:

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
SUPERVISOR

Carlos E. Narváez Pájaro.
CARLOS ENRIQUE NARVAEZ PAJARO
RESIDENTE DE OBRA

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5

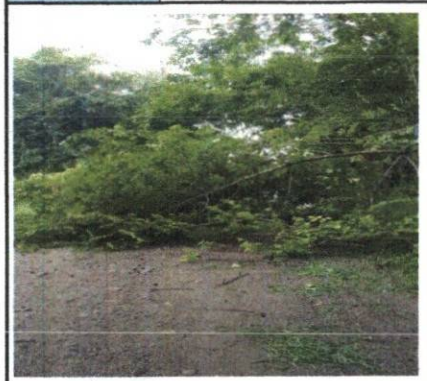
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5

MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	2	MM	6	AA	2024

NOMBRE DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
RESPONSABLE	ING.
	VIA SANTA CATALINA - MACONDO

CAPITULO	2,00		ITEM	802,80	Poda de árboles	UNID.	Un	UBICACIÓN	SAN PEDRO DE URABÀ





DETALLE

Descripción	Dimensiones					Medida Total
	UND					
Poda de árboles	5		1			5,00
					Subtotal	5,00
					TOTAL	5,00

OBSERVACIONES:

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
SUPERVISOR

Carlos E. Narváez Pájaro.
CARLOS ENRIQUE NARVAEZ PAJARO
RESIDENTE DE OBRA

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5

MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	2	MM	6	AA	2024

NOMBRE DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
RESPONSABLE	ING.
	VIA SANTA CATALINA - MACONDO

CAPITULO	3,00		ITEM		Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botada y disposición adecuada de material sobrante.	UNID.	Un	UBICACIÓN	SAN PEDRO DE URABÁ





DETALLE

Descripción	Dimensiones					Medida Total
	UND		TRAMO			
LIMPIEZA	5		1			5,00
					Subtotal	5,00
					TOTAL	5,00

OBSERVACIONES:

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
SPERVISOR

Carlos E. Narváez Pájaro.
CARLOS ENRIQUE NARVAEZ PAJARO
RESIDENTE DE OBRA

PROYECTOS
DE
INGENIERÍA

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE EJECUCION DE OBRA



REF: N° SMC-014-SPIF-2024.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATISTA
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA

SUPERVISOR
SECRETARIO DE PLANEACION
JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR

22 DE JUNIO DE 2024

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA

Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.com ,
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

1.0 GENERALIDADES 3
1.1 INFORME GENERAL DEL MUNICIPIO 3
1.1.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA Y CARACTERIZACION TERRITORIAL 3
1.1.2 DIVISION POLITICA-ADMISTRATIVA 4
1.1.3 RESEÑA HISTORICA 6
1.2 ANTECEDENTES 7
1.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO 7
1.4 JUSTIFICACION 7
2.0 OBJETO Y PRESUPUESTO 8
2.1 OBJETOS GENERAL 8
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 8
2.3 PRESUPUESTO 8
3.0 CONDICIONES DEL CONTRATO 9
3.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO N° SMC-005-SPIF-2024 9
4.0 GARANTÍAS 10
4.1 GARANTÍAS DE POLIZAS 10
5.0 ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO 11
6.0 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 11
7.0 PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS 12
8.0 ESTADO DE CUENTA 12
9.0 IMPREVISTOS 13
10.0 GESTION DE LA SUPERVICIÓN 13
11.0 RELACION DE ACTAS 14
12.0 ANEXO FOTOGRAFICO 14

Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.com ,
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

1.0 GENERALIDADES

1.1 INFORME GENERAL DEL MUNICIPIO

1.1.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA Y CARACTERIZACION TERRITORIAL

La historia de San Pedro de Urabá, es la historia de los colonos venidos hacia los años cuarenta, concretamente en 1948, del departamento de Córdoba, y los que emigraron de las explotaciones madereras de La Emery de Bostón. De los antioqueños del interior y chocoanos que llegaron por el eje bananero, de Medellín a Montería, y de Montería a Valencia, hasta este lugar hoy conocido como San Pedro de Urabá.
Su nacimiento se produce en plena época de la violencia en el norte de Colombia. Se conoce que en 1948 ya comenzaban a desplazarse hacia el norte familias enteras huyendo de este flagelo, y varias llegaron a un sitio -conocido como "El Pirú" por los locales-, en las regiones boscosas en inmediaciones del río San Juan donde hoy se asienta el poblado. Descuajaron algo de selva y se asentaron en la región. Poco a poco fueron llegando más colonos tras las noticias de una buena economía que allí podría desarrollarse en razón de la riqueza de la zona. El gobierno erigió en municipio a la población en el año de 1978, con el nombre actual de San Pedro de Urabá.

El municipio de San Pedro de Urabá está ubicado en el oriente de la subregión de Urabá. Limita al norte con el municipio de Arboletes, al sur con el municipio de Tierralta (Córdoba), al occidente con el municipio de Turbo y al oriente con el municipio de Valencia (Córdoba).

Las coordenadas geográficas del municipio de San Pedro de Urabá son las siguientes:
Latitud: 8.283
Longitud: -76.383
Latitud: 8° 16' 59" Norte
Longitud: 76° 22' 59" Oeste

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

1.1.2 DIVISION POLITICA-ADMISTRATIVA

El municipio de San pedro de Urabá además de su cabecera municipal tiene bajo su jurisdicción los siguientes corregimientos (de acuerdo a la gerencia departamental):

- Arenas monas
- El rayo
- El tomate
- Santa catalina
 Zapindonga

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

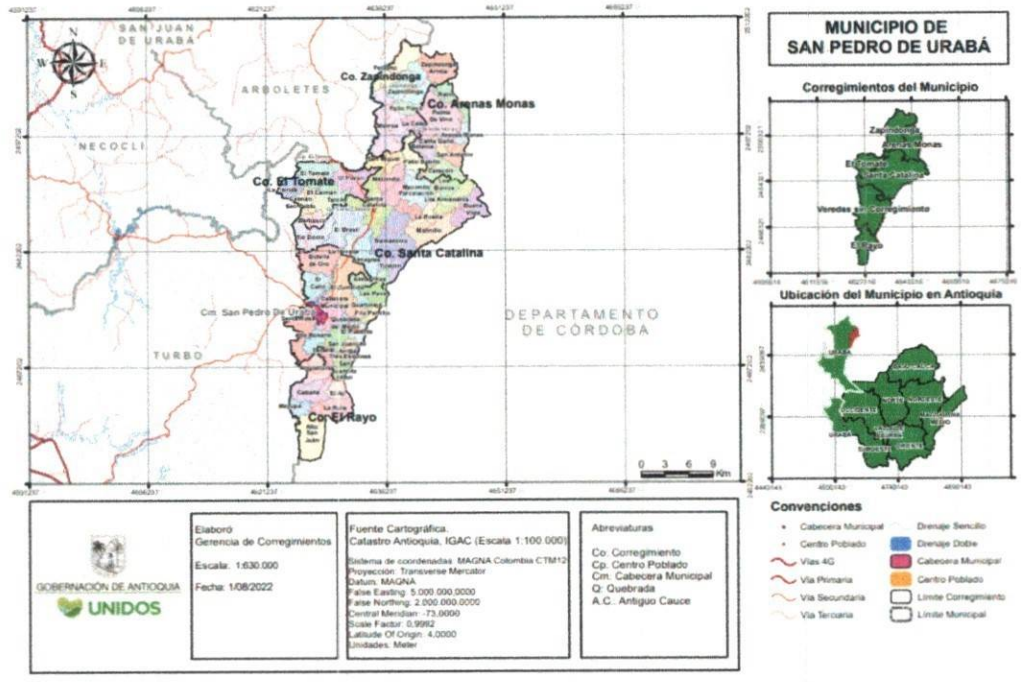


Ilustración 1: Ubicación geográfica municipio de San pedro de Urabá

Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.com ,
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

1.1.3 RESEÑA HISTORICA

La historia de San Pedro de Urabá, es la historia de los colonos venidos hacia los años cuarenta, concretamente en 1948, del departamento de Córdoba, y los que emigraron de las explotaciones madereras de La Emery de Bostón. De los antioqueños del interior y chocoanos que llegaron por el eje bananero, de Medellín a Montería, y de Montería a Valencia, hasta este lugar hoy conocido como San Pedro de Urabá.

Su nacimiento se produce en plena época de la violencia en el norte de Colombia. Se conoce que en 1948 ya comenzaban a desplazarse hacia el norte familias enteras huyendo de este flagelo, y varias llegaron a un sitio -conocido como "*El Pirú*" por los locales-, en las regiones boscosas en inmediaciones del río San Juan donde hoy se asienta el poblado. Descuajaron algo de selva y se asentaron en la región. Poco a poco fueron llegando más colonos tras las noticias de una buena economía que allí podría desarrollarse en razón de la riqueza de la zona. El gobierno erigió en municipio a la población en el año de 1978, con el nombre actual de *San Pedro de Urabá*.

1.2 ANTECEDENTES

El proyecto de inversión: **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** surge como consecuencia del mal estado de visibilidad en el cual se encontraba la vía, ocasionando con esto accidentes y el mal acceso hacia sus viviendas.

1.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El contrato **N° SMC-014-SPIF-2024** de objeto **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** Con el fin de avanzar en el proceso de mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Pedro de Urabá, donde se busca mejorar la calidad de vida de la comunidad.

1.4 JUSTIFICACION

Este proyecto de mantenimiento de vías que sigue los lineamientos del plan de gobierno programados en los programas de planeación, buscó mejorar y/o adecuar la red vial de Santa catalina -Macondo, logrando con esto una mejor calidad de vida de esta población.

El presente informe corresponde a la ejecución del contrato de obra **N° SMC-014-SPIF-2024** celebrado entre el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA** y el contratista **HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA** que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

El presente proyecto contribuyó a:

- ✓ Mantenimiento de Roceria y obras de artes existentes.
- ✓ El mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- ✓ Mejorar visibilidad en la via Santa Catalina – Macondo.

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

2.0 OBJETO Y PRESUPUESTO

2.1 OBJETOS GENERAL

Realizar **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Mejorar visibilidad y movilidad en la via Santa Catalina - Macondo

2.3 PRESUPUESTO

El presupuesto calculado para la alternativa como un valor de resultado de las cantidades necesarias para la ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES INICIALES					
ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANT.	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
	REALIZAR EXPLANACIÓN Y CONFORMACIÓN				$ 30.716.730,00
1	Desmonte y limpieza	M2	39.330,00	$ 781,00	$ 30.716.730,00
2	Poda de árboles	UND.	5,00	$ 542.570,00	$ 2.711.041,00
3	Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botada y disposición adecuada de material sobrante.	UND.	5,00	$ 83.272,00	$ 416.360,00
				TOTAL COSTOS OBRA	$ 33.844.131,00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.					DESCRIPCION
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					ADMINISTRACION
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					IMPREVISTO

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

3.0 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO N° SMC-005-SPIF-2024

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato N° SMC-005-SPIF-2024.

CONTRATO No:	**SMC-014-SPICF-2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($33.844.131,00).
VALOR FINAL:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($33.844.131,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	22 DE JUNIO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN REAL :	22 DE JUNIO DE 2024
CONTRATO No:	SMC-014-SPICF-2024

Tabla 1: Datos generales del contrato

Ilustración 2: Presupuesto general del proyecto 1

4.0 GARANTÍAS

4.1 GARANTÍAS DE POLIZAS

La póliza **N° 53-44-101032067,** ampara el valor y vigencia de **CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA N° SMC-014-SPIF-2024,** la cual fue expedida por "**SEGUROS DEL ESTADO S.A**"

CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA N° SMC-014-SPIF-2024.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 53-44-101032067 A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

N°	AMPARO	F. EXPEDICION	F. VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/05/2024	17/10/2024	$ 3.384.413,10
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/05/2024	17/06/2027	$ 3.384.413,10
3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	17/06/2024	17/12/2024	$ 3.384.413,10

Tabla 2: Póliza de seguro

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 53-40-10101010503

N°	AMPARO	F. EXPEDICION	F. VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17/05/2024	17/06/2024	$ 260.000.000,00
2	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17/05/2024	17/06/2024	$ 26.000.000,00
3	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17/05/2024	17/06/2024	$ 26.000.000,00

Tabla 3: Póliza extracontractual del seguro

5.0 ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

Durante el desarrollo del proyecto se contó con una estructura de dirección encabezada por la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá-Antioquia, representada por **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA** alcalde municipal, adicionalmente se contó con la estructura organizativa una supervisión de la secretaría de planeación e infraestructura a cargo de **JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR,** la ejecución de obra estuvo a cargo del **CONTRATISTA HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA,** este ultimo quien coordino y ejecutó el proyecto.

6.0 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	EJECUTADO
	ACTIVIDAD			

1	Desmonte y limpieza	M2	39330	100%
2	Poda de arboles	Und	5	100%
3	Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botada y disposición adecuada de material sobrante.	Und	5	100%

7.0 PROGRMACIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

A la fecha el contrato **N° SMC-014-SPIF-2024** se encuentra en un avance total del **100%** con respecto a las cantidades y presupuesto contratado por el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia; teniendo en cuenta que este contrato suscribió acta de inicio en **fecha de 23 de Mayo de 2024,** en los cuales su inversión es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($33.844.131,00).**

8.0 ESTADO DE CUENTA

Con relación a la fecha de corte del informe final, la supervisión, ha llevado a cabo el seguimiento de las actividades ejecutadas diariamente, con el fin de determinar el cumplimiento del **100%** del avance total de obra con ello las cantidades de obras totales ejecutadas correspondientes a la finalización de la obra.

- ✓ Avance de la obra hasta la fecha **100%**

A continuación, se presenta el cuadro de avance de obra

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	EJECUTADO
	ACTIVIDAD			
1	Desmonte y limpieza	M2	39330	100%
2	Poda de arboles	Und	5	100%

3	Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botada y disposición adecuada de material sobrante.	Und	5	100%

Al cumplir con el porcentaje del **100%** y según lo establecido contractualmente, se procede a hacer el **ACTA FINAL,** adicionalmente y con visto bueno del supervisor del proyecto, secretario de planeación e infraestructura **JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR,** se procederá a realizar el acta literal de entrega **ACTA FINAL**.

Los valores totales generados del estado de cuenta del contrato de obra se resumen a continuación:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR DEL CONTRATO	ACTAS	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	PORCENTAJE PAGADO	VALOR A PAGAR
ACTA FINAL		$ 33.844.131			100%	$ 33.844.131
VALORES TOTALES		$ 33.844.131			**100%**	$ 33.844.131

Tabla 4: Estado de cuenta

9.0 IMPREVISTOS

Corresponde a los costos adicionales que no se pudieron prever antes de la ejecución del proyecto; sin embargo, este valor que equivale al 1% del total de la obra no fue ejecutado, debido a que no hubo imprevistos en la obra.

10.0 GESTION DE LA SUPERVISIÓN

Además de realizar seguimiento de las obras, cantidades, procedimientos constructivos, condiciones de seguridad, calidad de los materiales y aspectos financieros, la supervisión, se encargó de gestionar y hacer seguimiento a todas las actas que se generaron durante el proceso de ejecución del contrato.

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

11.0 RELACION DE ACTAS

- ✓ Acta de socializacion de obra
- ✓ Acta de entrega y recibo final
- ✓ Acta parcial No1

12.0 ANEXO FOTOGRAFICO









Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA









Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.com ,
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

Para mayor constancia se firma en San Pedro de Urabá a los veinti (22) días del mes de junio de 2024.

HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
CONTRATISTA

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

INFORME SEMANAL

FECHAS		TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	SEMANA N°	FECHA INFORME SEMANAL		
FECHA DE CONTRATO		10 Días	1	DIA	MES	AÑO
FECHA DE INICIO	23/05/2024			1	6	2024
FECHA TERMINACION	1/06/2024					

PROYECTO

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante la presente semana del 23 de mayo - 01 junio 2024 se desarrollaron las siguientes actividades:

Se inicio con la localizacion de las zonas a intevenir. Se realiza la actividad de desmonte y limpieza de zonas cubiertas de pastos, rastrojo, maleza, escombros, cultivos y arbustos, tambien simultaneamente se realiza la poda de arboles empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividades y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad, todo esto empleando todo lo necesario para la correcta ejecucion de la actividad. Se adjunta registro fotografico de actividades realizadas;









ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se tiene programado para la siguiente semana continuar con desmonte y limpieza de la via , Pode de arboles en la VIA SANTA CATALINA – MACONDO

OBSERVACIONES	RESIDENTE. CONSORCIO INTER SAN PEDRO 001
	Firma: Carlos E. Narváez Pájaro Nombre: Carlos Narvaez Pajaro

ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA
NIT: N°890.983.674-5

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

INFORME SEMANAL

FECHAS		TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	SEMANA N°	FECHA INFORME SEMANAL		
FECHA DE CONTRATO		6 Días	2	DIA	MES	AÑO
FECHA DE INICIO	3/06/2024			8	6	2024
FECHA TERMINACION	8/06/2024					

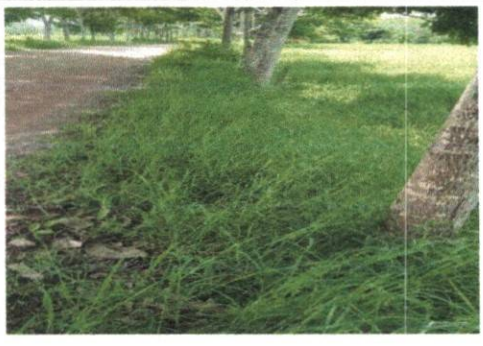
PROYECTO

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante la presente semana del 03 de junio - 08 junio 2024 se desarrollaron las siguientes actividades:

Se continua con la actividad de desmonte y limpieza de zonas cubiertas de pastos, rastrojo, maleza, escombros, cultivos y arbustos, tambien simultaneamente se realiza la poda de arboles empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividades y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad, todo esto empleando todo lo necesario para la correcta ejecucion de la actividad. Se adjunta registro fotografico de actividades realizadas;









ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se tiene programado para la siguiente semana continuar con desmonte y limpieza de la via , Pode de arboles en la VIA SANTA CATALINA – MACONDO

OBSERVACIONES	RESIDENTE. CONSORCIO INTER SAN PEDRO 001
	Firma: Carlos E. Narváez Pájaro Nombre: Carlos Narvaez Pajaro

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

INFORME SEMANAL

FECHAS		TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	SEMANA N°	FECHA INFORME SEMANAL		
FECHA DE CONTRATO		6 Días	3	DIA	MES	AÑO
FECHA DE INICIO	10/06/2024			15	6	2024
FECHA TERMINACION	15/06/2024					

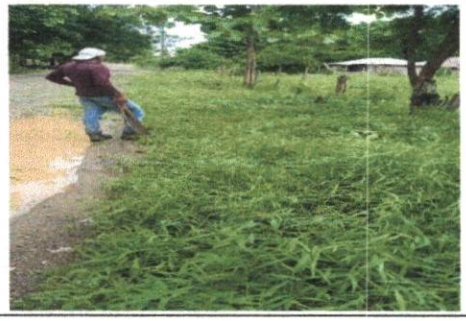
PROYECTO

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante la presente semana del 10 de junio - 15 junio 2024 se desarrollaron las siguientes actividades:

Se continua con la actividad de desmonte y limpieza de zonas cubiertas de pastos, rastrojo, maleza, escombros, cultivos y arbustos, tambien simultaneamente se realiza la poda de arboles empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividades y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad, todo esto empleando todo lo necesario para la correcta ejecucion de la actividad. Se adjunta registro fotografico de actividades realizadas;









ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se tiene programado para la siguiente semana continuar con desmonte y limpieza de la via , Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botada y disposición adecuada de material sobrante en la VIA SANTA CATALINA – MACONDO

OBSERVACIONES	RESIDENTE. CONSORCIO INTER SAN PEDRO 001
	Firma: Carlos E. Narvaez Pajaro Nombre: Carlos Narvaez Pajaro

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

INFORME SEMANAL

FECHAS		TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	SEMANA N°	FECHA INFORME SEMANAL		
FECHA DE CONTRATO		6 Días	4	DIA	MES	AÑO
FECHA DE INICIO	17/06/2024			22	6	2024
FECHA TERMINACION	22/06/2024					

PROYECTO

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante la presente semana del 17 de junio - 22 junio 2024 se desarrollaron las siguientes actividades:

Se termina la actividad de desmonte y limpieza de zonas cubiertas de pastos, rastrojo, maleza, escombros, cultivos y arbustos, tambien se realiza la remoción, limpieza de los materiales que se encuentran depositados dentro del cuerpo de 5 boux colvert existentes, con el fin de restablecer su capacidad hidráulica y correcto funcionamiento del drenaje de cauces naturales, que de alguna manera pueden afectar la estabilidad de la banca férrea. Se adjunta registro fotografico de actividades realizadas;









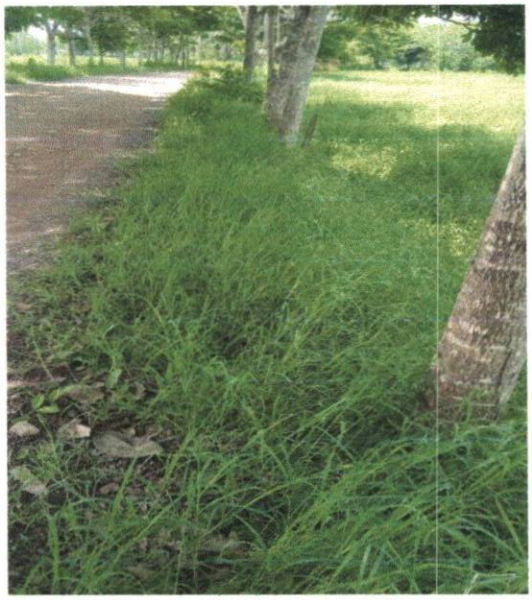
ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

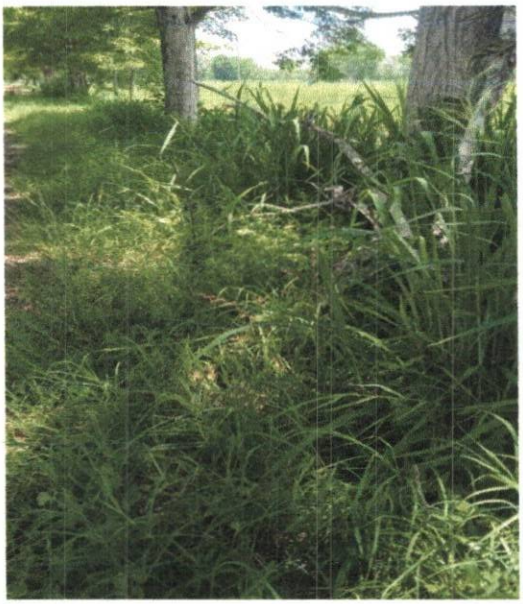
Se tiene programado para la siguiente semana terminar, la conformacion de la calzada de los metros contratados.

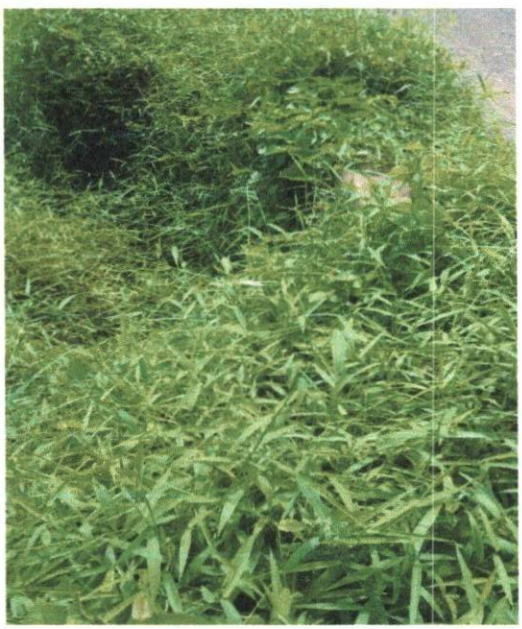
OBSERVACIONES	RESIDENTE. CONSORCIO INTER SAN PEDRO 001
	Firma: Carlos E. Narváez Pájaro.
	Nombre: Carlos Narvaez Pajaro

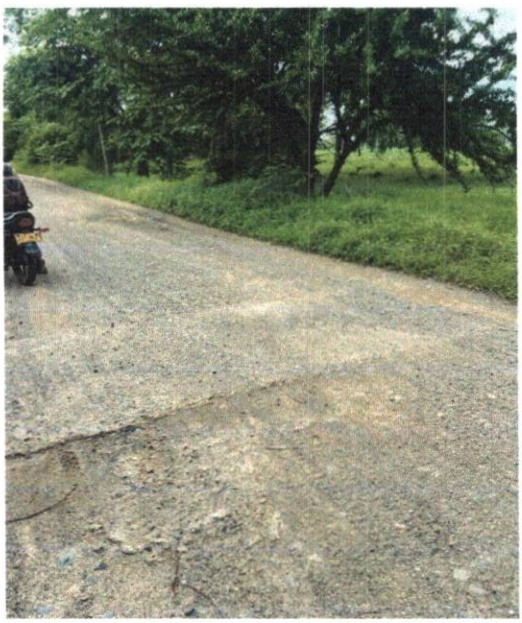
Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ANTES



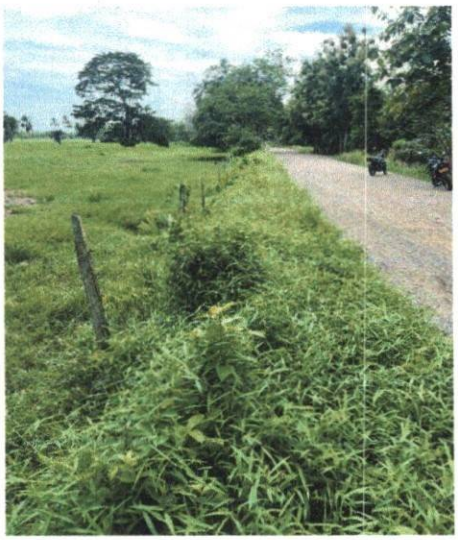






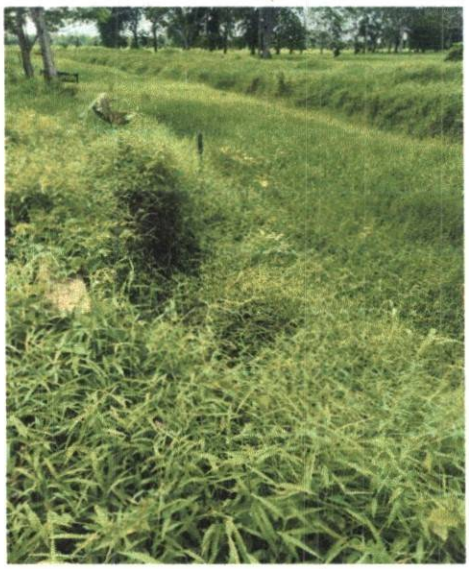
Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.c om ,
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA





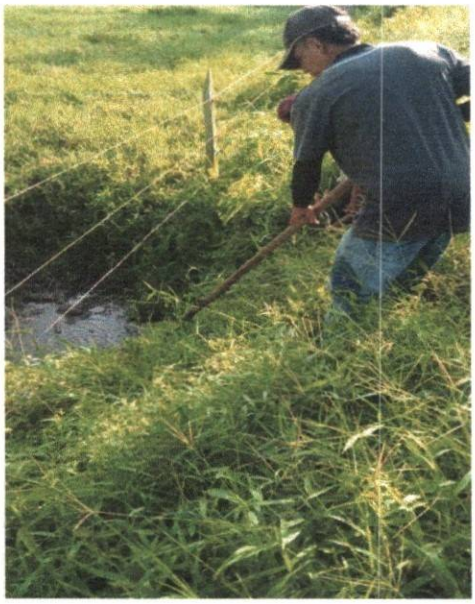


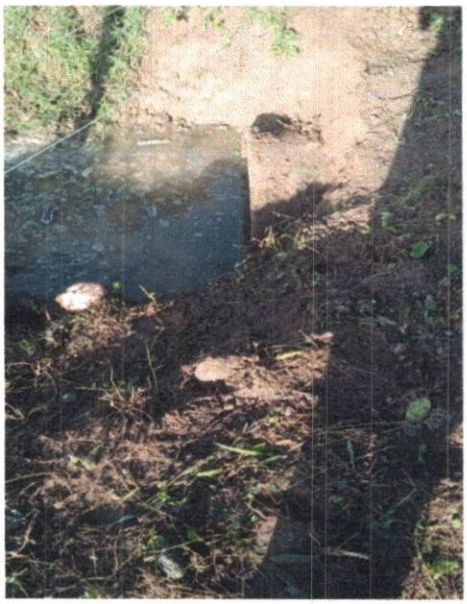


Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.c om ,
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE DURANTE



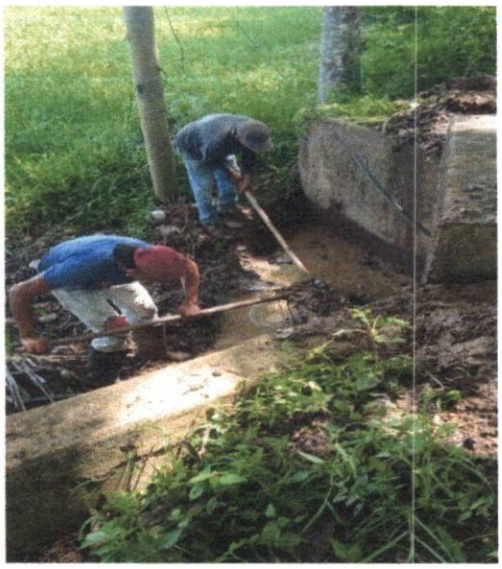


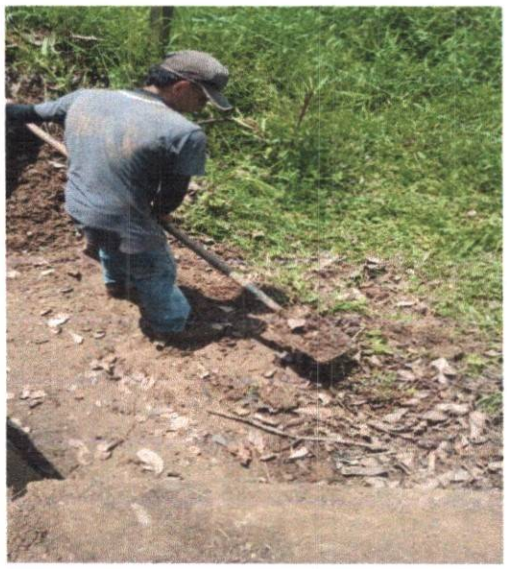


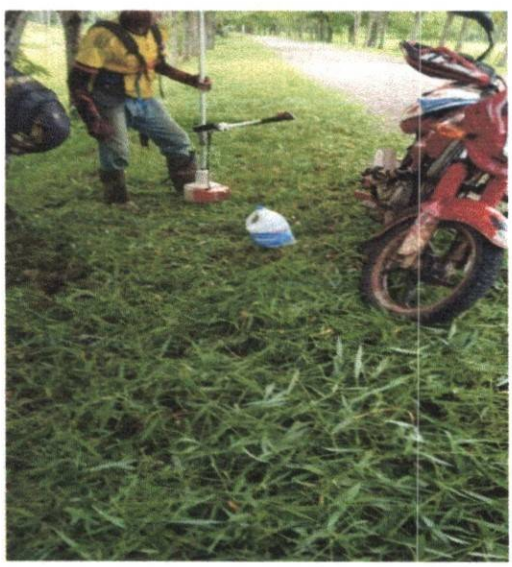


Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.c om ,
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA





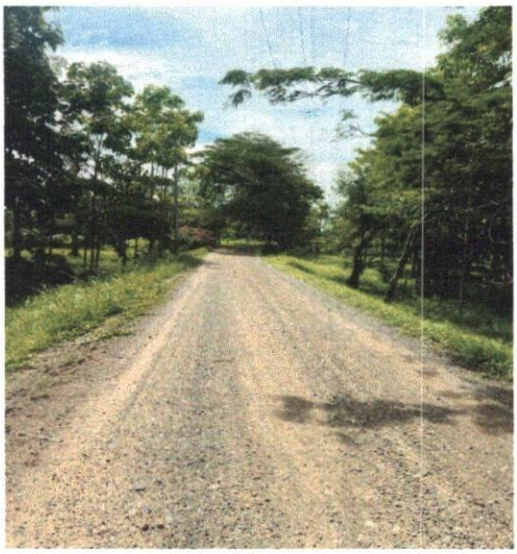




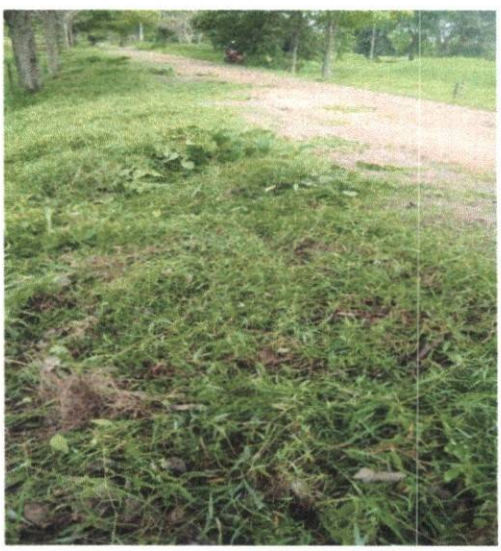
Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.c om ,
Montería -Córdoba

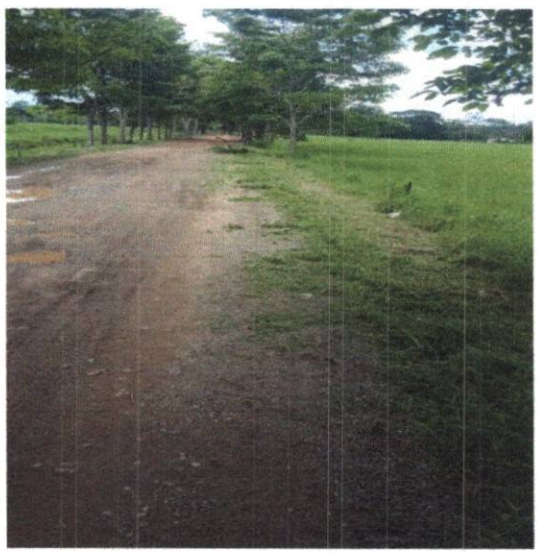
Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE DESPUÉS





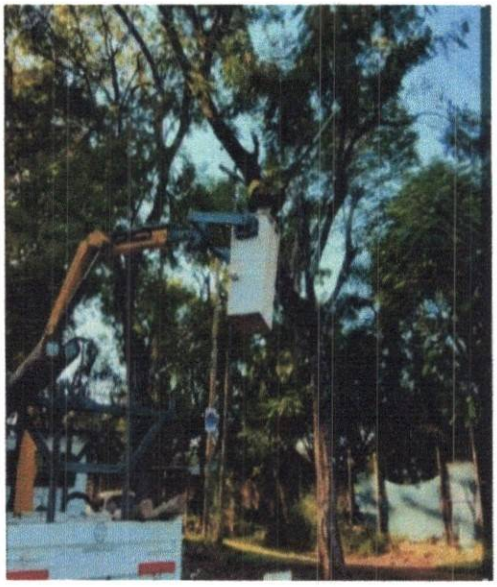




Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.c om ,
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA





Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.c om ,
Montería -Córdoba

Acta de inicio rocería Fecha 23/05/24

Bitácora

24/05/2024

→ Se realizó socialización de la actividad a ejecutar "Rocería", con la comunidad de santa catalina y la vereda parcelas de macondo, donde se detallo y explico la ejecución de la obra.

firma: Carlos Narváez

25/05/2024

→ Se realizo Socialización con el personal de mano de obra no calificad. para sus respectivas afiliaciones.

firma: Carlos Narváez

26/05/2024

→ Dia Domingo

31/05/2024

→ Se realiza la actividad de desmonte y limpieza de zonas cubiertas de pasto, rastrojo, maleza, escombro y arbustos.

firma: Carlos Narváez

Tambien simultaneamente se realiza la poda de arboles implementando las herramientas recomendadas.

1/06/2024

→ Se realiza la actividad de desmonte y limpieza de zonas cubiertas de pasto, rastrojo y escombro.

firma: Carlos Narváez

2/06/2024

→ Domingo

3/06/2024

→ Se realizo la actividad de desmonte y limpieza de zonas cubiertas de pastos, rast-ojo, maleza, escombros, cultivos y arbustos, tambien simultaneamente se realiza la poda de arboles empleados la herramientas recomendados.

firma: Carlos Narváez

8/06/2024

→ Se continua con la actividad de desmonte y limpieza de las zonas cubiertas de pastos, maleza, rastrojo, para estas actividades y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el area circundante.

Firma: Carlos Narváez

9/06/2024

→ Domingo.

10/06/2024

→ Se realiza las actividades de desmonte y limpieza en la zonas cubiertas de pastos, maleza, rastrojo.
Tambien simultaneamente se realizo la poda de arboles

Firma: Carlos Narváez

11/06/2024

→ No se realizaron actividades de ejecucion por factores climaticos, en fuertes lluvias.

Firma: Carlos Narváez

15/06/2024

→ No se realizaron actividades por factores climaticos en la toma de ejecucion "lluvia".

firma: Carlos Narváez

16/06/2024

→ Domingo

17/06/2024

→ Se realiza las actividades de desmonte de pasto, vastago, maleza y arbustos,

firma: Carlos Narváez

18/06/2024

→ Se realiza la actividad de limpieza y remocion de los materiales q' se encuentran depositados dentro del cuerpo de 5 boxx colvert existentes, con el fin de vestablecer su capacidad hidraulica y correcto funcionamiento de drenaje

firma: Carlos Narvaez

ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD

CONTRATO No:	SMC-014-SPIF-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($33.844.131,00).
VALOR FINAL:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($33.844.131,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	22 DE JUNIO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN REAL :	22 DE JUNIO DE 2024

En el Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, a los veintidos (22) días del mes de Junio del año 2024, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de Infraestructura Municipal **JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR**, el Contratista de Obra **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA representado** legalmente por **Hernán Darío Narváez Ballesta** y la comunidad del área intervenida, con el propósito de suscribir la presente Acta, para evidenciar el cumplimiento del contrato SMC-014-SPIF-2024.

Para constancia se firma en la ciudad de SAN PEDRO URABA a los veintidos (22) del mes de junio de 2024.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CONTRATISTA

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR

SECRETARIO DE PLANEACION

Elaboró: Ingeniero Walter Medrano – Apoyo a la Supervisión

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ **NIT: 890.983.814-5**	**ACTA DE DE RECIBO DE LA COMUNIDAD** **SMC-005-SPICF-2024** **Fecha: 22 de junio 2024**	Versión: 01 Página 2 de 3

Registro Fotográfico







MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ NIT: 890.983.814-5	ACTA DE DE RECIBO DE LA COMUNIDAD SMC-005-SPICF-2024 Fecha: 22 de junio 2024	Versión: 01 Página 3 de 3

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	CELULAR	DIRECCION	FIRMA
Evelo Ortega Ramos	3126773819	S. Catalina	Evelo Ortega
Dionisio Florez B.	3208502220	S. Catalina	Dionisio Florez
Gabriel Maussa Fabra	3122511973	S. Catalina	Gabriel
Luis Maussa Diaz	3126650208	S. Catalina	Luis Carlos
Miguel Barbutin Ramos	3205985439	S. Catalina	Miguel Barbutin
Gerardo Maussa Diaz	3145251264	S. Catalina	No firma
Hugo Cordero Arroyo	3126713819	S. Catalina	Hugo C.
Walter Medrano M.	3046748699	San. Pedro U.	Walter
Nayo Marquez	3105357060	San. Pedro U.	

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

CONTRATO No:	SMC-014-SPIF-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($33.844.131,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
FECHA DEL ACTA:	17 DE MAYO DE 2024

A los diecisiete (17) días del mes de MAYO del año 2024, funcionarios de la secretaría de planeación e infraestructura, el contratista de obra **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA representado** legalmente por **Hernan Darío Narváez Ballesta**, y la comunidad del área a intervenir con el fin de dar a conocer el alcance, el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto. Una vez los contratistas cumplan con los requisitos establecidos para suscribir el Acta de inicio, se realizará visita al sitio del proyecto para iniciar con las actividades del contrato de obra.

TEMAS A TRATAR

1. Socialización de los Alcances del contrato.
2. Localización de la obra.
3. Especificaciones técnicas y cantidades de obra a ser ejecutadas.
4. Consideraciones generales de la obra.
5. Peticiones y Varios.
6. Registro fotográfico.

6. Registro Fotográfico









DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN

1. Los alcances del contrato de obra N° SMC-014-SPIF-2024 relacionado a la presente acta y cuyo conocimiento y cumplimiento son ineludibles, se refieren a las actividades que comprenden el objeto, las cuales son: DESMONTE Y LIMPIEZA, PODA DE ÁRBOLES Y LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE, INCLUYE, BOTADA Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.

2. El proyecto se encuentra distribuido en 1 tramo, el cual se relaciona a continuación según su localización:

 - Tramo 1: Santa Catalina - Macondo

3. Las especificaciones técnicas de la obra serán las estipuladas en el pliego de condiciones

4. Las consideraciones generales de la obra a tener en cuenta son las estipuladas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

5. Peticiones y Varios

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ NIT: 890.983.814-5	ACTA DE SOCIALIZACION SMC-014-SPICF-2024 Fecha: 17 de mayo 2024	Versión: 01 Página 4 de 4

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	CELULAR	DIRECCION	FIRMA
Felipe Casarrubia G.	3137283692	S. Catalina	Felipe Casarrubia.
Evulo Ortega Ramos	3126773819	S. Catalina	Evulo Ortega
Maria Rivas Flores	3137283692	S. Catalina	Maria Rivas
Leidy Perez de la Cruz	3177925029	S. Catalina	Leidy Perez
Martha Romero	3177925029	S. Catalina	Martha R
Edilma Bernal	3205426606	S. Catalina	Edilma Bernal
Luis Maussa Diaz	3126773819	S. Catalina	Luis Maussa
Oswaldo Varilla	3138266042	S. Catalina	Oswaldo Varilla
Miguel Barbutin	3205985439	S. Catalina	Miguel Barbutin
Dionisio Florez	3208592220	S. Catalina	
Walter Medrano J.	3046748699	San. Pedro U.	Walter J

CARLOS NARVÁEZ PÁJARO
27/JULIO/1996
Calle 15#7ª-23
San Bernardo del Viento, Córdoba
Celular: 300 775 1373
E-mail: carlossnarvaez_27@hotmail.com

Ingeniero Civil

081037-0515792 COR



ESTUDIOS

2020 — **Ingeniero Civil**
Montería — Universidad Pontificia Bolivariana, Montería

2013 — **Bachiller Académico**
Montería — Institución Educativa Enrique Olaya Herrera, San Bernardo del Viento, Córdoba

Programas manejados: Word, Excel, AutoCAD, CypeCAD, entre otros.

EXPERIENCIA LABORAL

03 MARZO 2020
22 NOVIEMBRE 2020

RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO EDUCAR 029

- Construcción de edificio de oficinas, restaurante y sala de esparcimiento.
- Acta de mayores y menores cantidades
- Manejo de cantidades de obra

Jefe Inmediato: Mauricio David Burgos Martínez
Teléfono: 3013356768

03 ENERO 2022
12 JUNIO 2022

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
INTERVENTOR HERNAN NARVAEZ BALLESTA

- INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION LP-SI-004-2021, MODULO I PENSILVANIA - SAN DANIEL - RIO TENERIFE - SAMANA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

13 AGOSTO 2022
31 OCTUBRE 2022

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
INTERVENTOR HERNAN NARVAEZ BALLESTA

- INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION LP-SI-004-2021, MODULO I PENSILVANIA - SAN DANIEL - RIO TENERIFE - SAMANA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Jefe Inmediato: HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

REFERENCIAS FAMILIARES

Hernán NARVAEZ
Constructora NG
Profesión: Ingeniero Civil
Teléfono: 301 241 9552

Angie NARVAEZ
Alcaldía de Montería
Profesión: Contador Público
Teléfono: 301 213 2069

REFERENCIAS PERSONALES

Luis AICARDI
Técnologo en Construcción
Teléfono: 301 565 1858

Saudith HERNÁNDEZ

Teléfono:320 757 2272

INTERES PERSONALES

Me gusta trabajar en equipo, me considero una persona responsable con sentido de pertenencia que trabaja para ayudar a crecer a la empresa. Sé recibir ordenes, manejar personal e impartir metas grupales o equipo para logar un objetivo.

OTROS CURSOS

Octubre 2016, participe en el VI Congreso Internacional de ingeniería civil, construcciones sostenibles. Dictado por la Universidad Pontificia Bolivariana, en la ciudad de Cartagena de Indias.

Octubre 2019, Participé en el VII Congreso Nacional e Internacional de ingeniería civil, la gestión del riesgo de desastre. Dictado por la Universidad Pontificia Bolivariana, en la ciudad de Santa Marta.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.823.257**
NARVAEZ PAJARO
APELLIDOS
CARLOS ENRIQUE
NOMBRES

Carlos E Narváez Pájaro
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1996**
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-AGO-2014 SAN BERNARDO DEL VIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1304600-00639976-M-1070823257-20141112 0041023225A-1 43643687

Escaneado con CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

081037-0515792 COR

R2020016048

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL



CARLOS ENRIQUE
NARVAEZ PAJARO

ID: 1070823257

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-527607

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ENRIQUE NARVAEZ PAJARO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1070823257, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0515792 COR desde el 11 de Marzo de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020016048.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

Gloria Matilde Torres Cruz

Carlos E. Narváez Pájaro.
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Pontificia Bolivariana

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4500 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Carlos Enrique Narváez Pájaro

Cédula de ciudadanía No. 1.070.823.257 expedida en San Bernardo del Viento

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 21 del mes de Febrero del año 2020.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 667 del Libro 9-C de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 21 de Febrero de 2020

20431

CONSORCIO EDUCAR 029

NIT: 901339553-6

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **CARLOS ENRIQUE NARVAEZ PAJARO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.823.257 de San Bernardo del Viento, con matrícula profesional No. 081037-0515792 COR, estuvo vinculado a esta empresa desempeñando el cargo de RESIDENTE DE OBRA desde el 3/3/2020 hasta el 22/11/2020.

Se expide la presente certificación a la solicitud de la parte interesada en la ciudad de Montería a los 2 días del mes de marzo del 2021

Atentamente,

MAURICIO DAVID BURGOS MARTINEZ

Representante legal suplente

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de marzo de 2021, a las 15:10:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1070823257
Código de Verificación	1070823257210303151047

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WFR

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162233042

WEB
15:13:59

Bogotá DC, 03 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ENRIQUE NARVAEZ PAJARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070823257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:22:09 horas del 03/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1070823257**
Apellidos y Nombres: **NARVAEZ PAJARO CARLOS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2021 03:19:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070823257** y Nombre: **CARLOS ENRIQUE NARVAEZ PAJARO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20525976** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/05/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	10940926	**Cédula Usuario:**	CC 10940926
Nombre:	HERNAN NARVAEZ BALLESTA				
Dirección:	CALLE 32 15 52 BARRIO EL EDEN				
Departamento:	CORDOBA		**Municipio:**	MONTERIA	
Correo electrónico:	hnarvaezballesta@gmail.com				
Teléfono:	7816662		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5421001 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VIAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 10940926	HERNAN NARVAEZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	86	01/06/2024	CC 1070823257	NARVAEZ PAJARO CARLOS	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

5E3BBF715A6812D728F2E781AB010A01

Certificado impreso el día 5/31/2024 9:27:45 AM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

CARLOS EDUARDO
NARVAEZ PAJARO
1070823257
HERNAN NARVAEZ BALLESTA
10940926

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS ENRIQUE NARVAEZ PAJARO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.823.257**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

MINUTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

Entre los suscritos a saber: **YECNIS JUDITH PASTRANA CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **32.274.070** de **SAN PEDRO DE URABA**, domiciliado en, **SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** propietario del local ubicado en SAN PEDRO DE URABA quien para efectos de este contrato se denominará **arrendador**, de una parte, y de la otra **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.940.926** de **SAN BERNARDO DEL VIENTO** y quien para efectos de este contrato se denominará **arrendatario,** se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce del inmueble ubicado en **CARRERA 49 # 53-77 BARRIO CENTRO SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

SEGUNDA: Precio del arrendamiento y Renta. El presente contrato tendrá un valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT** el cual será pagado en rentas mensuales de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000)** que se pagará dentro de los (01) primeros días de cada mes.

TERCERA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de una oficina, en el cual se desarrollarán únicamente las siguientes actividades; reuniones, atención a trabajadores y cómitres de obras; no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el articulo 523 del C Co.

CUARTA. Duración del contrato. El termino de este contrato es de (2) meses contados a partir del día martes (21) del mes de mayo de (2024), prorrogables automáticamente por el mismo termino del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con treinta 6 meses de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prorrogas.

Cuando el arrendatario haya ocupado no menos de dos años consecutivos el inmueble de comercio tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos:

1. Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato
2. Cuando el propietario necesita los inmuebles para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el arrendatario.
3. Cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva.

En los casos de los numerales 2 y 3 el arrendador desahuciara al arrendatario con no menos de 6 meses de anticipación a la fecha de terminación del contrato, so pena de que este se considere renovado o prorrogado en las mismas condiciones y por el mismo término del contrato inicial. Se exceptúan de lo anterior los casos en que el inmueble sea ocupado o demolido por orden de autoridad competente.

QUINTA. Indemnizaciones. Si el propietario no da a los locales el destino indicado o no da principio a las obras dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la entrega deberá indemnizar al arrendatario los perjuicios causados según estimación de peritos y las demás indemnizaciones conforme al artículo 522 del C de Co.

SEXTA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente los locales o inmuebles, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

El arrendatario podrá subarrendar hasta la mitad los inmuebles con la misma limitación.

La cesión del contrato será valida cuando la autorice el arrendador o sea consecuencia de la enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

SEPTIMA. Obligaciones del arrendatario.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
3. Efectuar las reparaciones locativas.
4. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.
5. Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

OCTAVA. Obligaciones del arrendador:

1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

NOVENA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución

inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

DECIMA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Camara de Comercio de Tunja. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Tunja quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

Para constancia se firma en SAN PEDRO DE URABA a los días (21) del mes de MAYO de (2024).

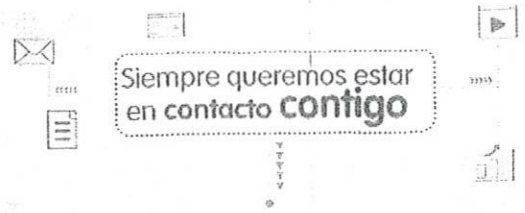
C.C.

ARRENDATARIO

Yecnis Postrana C.

C.C. 32.274.070

ARRENDADOR



Actualiza tus datos ingresando a
www.epm.com.co

Así puedes:


Mejorar tu experiencia de cliente


Acceder a nuestros servicios


Recibir información oportuna y por medios digitales


Autogestionar tus trámites

stamos ahí más cerca de tí:
edellín (604) 4444115
esto del país 018000415115

Línea ética: "Contacto Transparente" 018000522955 Exclusiva para denunciar actos indebidos.
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

Puedes presentar tus reclamaciones en:
Web http://www.epm.com.co
(Sección Clientes y Usuarios)

mpresas Públicas de Medellín E.S.P NIT.890.904.996-1
arrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
onmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res.012220 de 26/12/2022
Autorretenedor Renta - Res.547 de 25/01/2002
Autorretenedor ICA Medellín - Res.32038 de 22/12/2017

untos de Pago
macenes de cadena Almacenes Éxito, Consumo, Carulla, Surtimax
ago por ventanilla Entidades Bancarias Bancolombia a la mano -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de
ogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente,
anco Popular
entros de Pago Gana, PTM, Moviired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Daviplata,
vica Pay
ooperativas Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, CooSanroque, CooSanluis, Crearcoop, Coopcrédito Entrerríos,
oopMaceo, Cooperativa León XIII Guatapé, CoopSuya.

Paga en línea:
http://facturaweb.epm.com.co
APP-EPM Estamos ahí

pse

formacion técnica
Energía: Abril-2024 Operador: epm - Dir. Oper: carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper: (604)4444115 - 018000415115 - Niu: 190665100007510000 - Circuito: 407 - 11 - Transfor.: 476068 - Grupo: 22 - Diu Gara.: 12.568 - Fiu Gara.: 10 - Diu: 11.758 - Fiu: 10 - Cec: 0 - Cecf: 0 - %t: 18 - Dt: 267.66 - T. Compe.: 0 - Hc: 0 - Vc: 0
Gas: Duración Interru ,00 Horas - Ind.presión 100,00 % - Ind.respuesta 100,00 % - Ind.odorización 100,00 % - Interrupción Max ,00

a presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.
Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

epm
John Alberto Maya Salazar
NIT 890904 996-1 *Representante legal*
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co
Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Materia prima y procesos de producción y distribución responsables con el planeta cadena. 117948 57818 2/2

epm

$269.876
Valor total a pagar

Factura Junio de 2024

Pagar hasta el
05-jul-2024
El pago después de esta fecha generará intereses de mora

Contrato 11390355

Referente de pago: 1012002917-83
Documento No: 140 1471634
Cliente: Pastrana Castaño Yecnis Judith
CC/NIT: 32274070
Dirección de cobro: BARRIO EL CENTRO
San Pedro De Urabá - Antioquia Estrato: 1 Ciclo: 115
190665100**00751**0000-115-011526005

PARA USO INTERNO DE EPM

Resumen de facturación

▲Incrementó ▼Disminuyó ▶Igual

	Consumos	Valor a pagar
Energía	216 kwh ▲	$ 102.352,40
Gas	3,8 m3 ▼	$ 5.005,67
Cuentas Vencidas		$ 120.167,82
Otras entidades		$ 23.619,46
Acuerdos de pago		$ 18.230,37
Ajuste al peso		$ 0,28

Vigilado Superservicios

Total a pagar
Contrato 11390355 **$269.876**

Fecha de generación 20/06/2024 2:00

(415)7707173981008(8020)101200291783(3900)269876(96)20240705

SISTEMAS PÚBLICOS S.A.

E.S.P. Empresa de Servicios Públicos

IVA Régimen Común Nit. 811.010.349- 1
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos S.S.P.
NUIR: 1-5001000-8
Carrera 32 No. 18C - 113 Int. 105 Los Pisquines
Teléfono: 604 574 30 72 MEDELLÍN
SISPUB S.A. E.S.P.
Somos parte de su Bienestar!!! E-mail: sistemaspublicos@une.net.co

MUNICIPIO: SAN PEDRO DE URABA
SUSCRIPTOR: 0000002590
DIRECCIÓN: El Centro
NOMBRE: YENIS JUDITH PASTRANA
MES: JULIO 2024
RUTA: 001
ESTRATO: ESTRATO BAJO

VARIACION TARIFAS IPC A MARZO 2024APLICAR EN SEPTI. 2024

ESTRATO	ACUEDUCTO CARGO FIJO	ACUEDUCTO CONSUMOS 0-16	ACUEDUCTO CONSUMOS 17-32	ACUEDUCTO CONSUMOS 33-999	ALCANTARILLADO CARGO FIJO	ALCANTARILLADO CONSUMOS 0-16	ALCANTARILLADO CONSUMOS 17-32	ALCANTARILLADO CONSUMOS 33-999	% DE SUBSIDIO O CONTRIB.
ESTRATO BAJO - BAJO	4.264,40	2.694,71	3.592,95	3.592,95	2.357,75	1.223,83	1.631,77	1.631,77	25%
ESTRATO BAJO	4.548,70	2.874,36	3.592,95	3.592,95	2.514,93	1.305,42	1.631,77	1.631,77	20%
ESTRATO MEDIO - BAJO	5.685,87	3.592,95	3.592,95	3.592,95	3.143,66	1.631,77	1.631,77	1.631,77	
ESTRATO MEDIO	5.685,87	3.592,95	3.592,95	3.592,95	3.143,66	1.631,77	1.631,77	1.631,77	
COMERCIAL	8.528,81	5.389,43	5.389,43	5.389,43	4.715,49	2.447,66	2.447,66	2.447,66	50%
OFICIAL	5.685,87	3.592,95	3.592,95	3.592,95	3.143,66	1.631,77	1.631,77	1.631,77	

Servicio suspendido o programado para suspensión
CUENTAS VENCIDAS: 2
CAUSA DE NO LECTURA: (VER REVERSO)

FECHA DE PAGO	DD	MM	AA
SIN RECARGO		INMEDIATO	
CON RECARGO			

Lectura Acueducto Próximo mes: 892

MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA

SISPUB S.A. E.S.P.

FECHA DE PAGO	DD	MM	AA
SIN RECARGO		INMEDIATO	
CON RECARGO			

YENIS JUDITH PASTRANA
SUSCRIPTOR: 2590
VALOR: 108,695
FACTURA: 988606
CUENTAS VEN: 2
INCONSIST:

INFORMACIÓN BÁSICA

ACUEDUCTO

Servicio: RESIDENCIAL
Consumo Desde: 02/05/2024
Hasta: 01/06/2024 DD/MM/AAAA
Prom ult.6 meses: 7
Promedio estrato: 9
Valor subsidiado Acu.: -6674 SUBSIDIO MUNICIPIO

ALCANTARILLADO

Vertimiento en metros cúbicos: 8

OTROS CONCEPTOS

Concepto N/C SALDO CUOTA

LIQUIDACIÓN

ACUEDUCTO

Lectura actual: 890
Lectura anterior: 882
Consumo en metros cúbicos: 8
Liquidación de consumos:
8 X 2786.00 = 22,288.00*

ALCANTARILLADO

Liquidación: de Vertimientos:
8.00 X 1259.00 = 10072.00*

Valor Subsidiado Alc:
-3127

VALORES FACTURADOS

ACUEDUCTO — TOTAL 73,912

Total consumo: 22,288
Interés mora: 2,185
Deuda venc.: 45,032
Cargo fijo: 4,407

ALCANTARILLADO — TOTAL 34,783

Total Vertimiento: 10,072
Interés mora: 1,036
Deuda venc.: 21,239
Cargo fijo: 2,436

OTROS CONCEPTOS — TOTAL

TOTAL NETO A PAGAR: — TOTAL 108,695

Valor pagado: Factura anterior

FACTURA N° 988606

REPRESENTANTE LEGAL

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según art. 774 del Código de Comercio.
Después del vencimiento de ésta se cobrará el interés máximo corriente bancario certificado por la Superintendencia Bancaria.

TOTAL 73,912

ACUEDUCTO

LEC ACT: 890
LECT ANT: 882
CONSU: 8

TOTAL CONSUMO 22,288
INTERES MORA: 2,185
DEUDA VENC. 45,032
CARGO FIJO: 4,407

TOTAL 34,783

ALCANTARILLADO

TOTAL CONSUMO 10,072
INTERES MORA: 1,036
DEUDA VENC. 21,239
CARGO FIJO: 2,436

TOTAL

OTROS CONCEPTOS

TOTAL 108,695

NETO A PAGAR

2024
FACTURA No. 988606 MES JULIO
SUSCRIPTOR 0000002590

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10940926
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 32 NO. 15-52 CENTRO	TELÉFONO:	7816662
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7925698843		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/17		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		710327831

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 512.000	$ 2.500	$ 514.500
SUBTOTALES:										$ 512.000	$ 2.500	$ 514.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 400.000	$ 1.900	$ 0	$ 401.900
SUBTOTALES:													$ 400.000	$ 1.900	$ 0	$ 401.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.800	$ 16.800	$ 100	$ 0	$ 16.900
SUBTOTALES:									$ 16.800	$ 100	$ 0	$ 16.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU				
																											ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 10940926	NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.200.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.200.000	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.200.000	$ 10940926	$ 16.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 933.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10940926
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 32 NO. 15-52 CENTRO	TELÉFONO:	7816662
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7930888588	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Junio AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		728360581

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 0	$ 512.000
SUBTOTALES:										$ 512.000	$ 0	$ 512.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000
SUBTOTALES:													$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.800	$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 16.800
SUBTOTALES:									$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 16.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU		
																										ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 10940926	NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.200.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.200.000	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.200.000	$ 10940926	$ 16.800	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 928.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10940926
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7816662
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	034 - INTERV SMC-014-SPIF-2024 SAN PEDRO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79316216 41	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			14		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	728343151

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 62.400	$ 700	$ 63.100
SUBTOTALES:										$ 62.400	$ 700	$ 63.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 15.600	$ 0	$ 200	$ 0	$ 15.600	$ 200	$ 0	$ 15.800
SUBTOTALES:													$ 15.600	$ 200	$ 0	$ 15.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 27.200	$ 27.200	$ 400	$ 0	$ 27.600
SUBTOTALES:									$ 27.200	$ 400	$ 0	$ 27.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 15.600	$ 200	$ 15.800
SUBTOTALES:			$ 15.600	$ 200	$ 15.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																											PENSIÓN								SALUD								ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO	RÉGIMEN ESPECIAL	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE				
1	CC 1070823257	NARVAEZ PAJARO CARLOS ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO				SI	22																230301-PORVENIR	9	$ 390.000	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 62.400	EPS002-SALUD TOTAL	9	$ 390.000	$ 15.600	$ 0	$ 15.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 390.000	1960901	$ 27.200	9	$ 390.000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 15.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL	$ 122.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10940926
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7816662
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	034 - INTERV SMC-014-SPIF-2024 SAN PEDRO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7931623111	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	728335693

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 166.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.400	$ 0	$ 166.400
SUBTOTALES:										$ 166.400	$ 0	$ 166.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 41.600
SUBTOTALES:													$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 41.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 72.400	$ 72.400	$ 0	$ 0	$ 72.400
SUBTOTALES:									$ 72.400	$ 0	$ 0	$ 72.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 41.600	$ 0	$ 41.600
SUBTOTALES:			$ 41.600	$ 0	$ 41.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES													
																										PENSIÓN									SALUD								ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
1	CC 1070823257	NARVAEZ PAJARO CARLOS ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	24																230301-PORVENIR	24	$ 1.040.000	$ 166.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 166.400	EPS002-SALUD TOTAL	24	$ 1.040.000	$ 41.600	$ 0	$ 41.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	24	$ 1.040.000	$ 1960901	$ 72.400	24	$ 1.040.000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL	$ 322.000

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.940.926**

NARVAEZ BALLESTA
APELLIDOS

HERNAN DARIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1971**

SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 SAN BERNARDO DEL VIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00149605-M-0010940926-20090206 0009883234A 1 7480011142

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14863736409

(415)7707212489984(8020) 000001486373640 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 0 9 2 6	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 0 9 2 6	1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Bernardo del Viento 6 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARVAEZ	BALLESTA	HERNAN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: hnarvaezballesta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 1 6 6 6 2	3 0 1 2 4 1 9 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 9 1 1 1 5	4 1 1 2	1 9 9 9 1 1 1 5	4 2 1 0		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 29 / 14 : 09: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 6 días de tiempo transcurrido *(16/05/2024 5:40:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato SMC-014-SPIF-2024
Objeto del contrato MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA SANTA CATALINA-MACONDO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? ☐SI ☑No
Duración del contrato 1 Meses
Fecha de Inicio de contrato 39 minutos para terminar *(23/05/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato 30 días para terminar *(22/06/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales ☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo ☐SI ☑No *
Reversión ☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA
COLOMBIA, San Pedro De Uraba
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
COLOMBIA, Montería
Número de documento 10940926

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA	bancolombia	Ahorros	091172387-81

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA* *Fecha de aprobación:* *17/05/2024 9:11:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA* *Fecha de aprobación:* *17/05/2024 5:16:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6336903_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐SI ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐SI ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI ☐No
Garantías por

oferta

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido	*(17/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/10/2024 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido	*(17/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/06/2027 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido	*(17/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/12/2024 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(24/05/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(22/05/2024 8:16:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14383415	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	36.153.239,30 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/06/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6336903
Proveedor HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 50 Nº 52- 114 B/ EL CENTRO
Ubicación CO-ANT-05665 - San Pedro De Uraba
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio San Pedro De Uraba
Dirección CR 50 Nº 52- 114 B/ EL CENTRO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CR 50 Nº 52- 114 B/ EL CENTRO	COLOMBIA > Antioquia > San Pedro De Uraba

1 CO1.PCCNTR.6336903

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							36.400.000,00	33.844.131,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141003	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA SANTA CATALINA-MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,00	UN	36.400.000,00	33.844.131,00	36.400.000,00	33.844.131,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	NEVER JACINTO CARV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72285817	Guardar y notificar
Supervisor	JAIME FABIAN LOPEZ S	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065004232	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA	5 días de tiempo transcurrido *(17/05/2024 5:16:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Supervisor	JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR	5 días de tiempo transcurrido *(17/05/2024 5:16:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑SI ☐No *	33.844.131
Participación para educación	☐SI ☑No *	
Participación para salud	☐SI ☑No *	
Participación para propósito general	☑SI ☐No *	33.844.131
Deporte y recreación	☐SI ☑No *	
Cultura	☐SI ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑SI ☐No *	33.844.131
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐SI ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐SI ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐SI ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☑No *	
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	33.844.131

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024056650006	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	00409	CDP	No validado	36.400.000 COP	33.844.131 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP 36.400.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 33.844.131 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00752	Presupuestal (CDP)	-	No validado	33.844.131 COP	33.844.131 COP	33.844.131 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 33.844.131 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 33.844.131 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SMC-014-SPIF-2024

San Pedro de Urabá, 16 de Mayo de 2024.

Señor:
HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
Dirección: Calle 32 15-52 Barrio el Edén.
Teléfono: 3012014720
Correo electrónico: hnarvaezballesta@gmail.com
Montería - Córdoba.

Asunto: Aceptación de la oferta presentada al Proceso de Mínima Cuantía **No. SMC-014-SPIF-2024.**

El Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia, entidad territorial del orden local, identificado con NIT 890.983.814-5 y representado legalmente por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, y teniendo en cuenta el informe de evaluación, que la oferta presentada por ustedes en el proceso de selección de Mínima Cuantía **SMC-014-SPIF-2024**, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica de mínima cuantía antes señalada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Para todos los efectos a que haya lugar y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se entiende que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, corresponde al contrato, con base en el cual se

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

6. Presentar al supervisor informes semanales de avance de obra y los que el Municipio de San Pedro de Urabá le solicite.
7. Realizar y presentar registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la obra.
8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
9. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor
10. Garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
11. Conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
12. Construir y adecuar las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización, realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio de las vías públicas y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.
13. Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

CUARTA .RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($33.844.131,00),** equivalentes a 26 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

El pago se realizará dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe y acta parcial o final (según el caso) de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **UN (1) MES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Seis (6) meses contados a partir del acta de recibo final de la obra, lo anterior teniendo en cuenta que los mantenimientos periódicos a las vías deben hacerse en periodos cortos de tiempo, debido al deterioro que pueden sufrir las obras por la afectación de las lluvias y el trafico vehicula.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su

</td></tr>
</table>

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Característica	Condición
	responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, asignado por el supervisor.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERO. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de

www.sanpedrodeurraba-antioquia.gov.co

ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

DÉCIMA OCTAVO. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENO. PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

14. En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de San Pedro de Urabá Antioquia, el Dieciseís (16) día del mes de Mayo de Dos Mil Veinticuatro 2024.

Por la Entidad,

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
15. Alcalde Municipal

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-01	Versión	2

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

[El Proponente puede usar el presente formulario de presentación para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial por la Entidad]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	200,6	200		Desmonte y limpieza	m2	39.336,00	$ 781,00	$ 30.718.730,00
2	802,8	802		Poda de árboles	Un	5,00	$ 542.570,00	$ 2.711.041,00
3				Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botada y disposición adecuada de material sobrante.	Un	5,00	$ 83.272,00	$ 416.360,00
Subtotal								**$ 33.844.131,00**
							SUBTOTAL OBRAS	$ 33.844.131,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	$ 33.844.131,00

	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A/U.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	26%
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
NOTA 3: El A/U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	3%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

Firma del Proponente o de su Representante Legal

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101010503	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2024	17	05	2024	00:00	17	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO	CC: 10.940.926	CL 32 NRO. 15 - 52	MONTERIA, CORDOBA	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	NIT: 890.983.814-5	CARRERA 50 # 52 - 114	SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	8205502

BENEFICIARIO: 890983814 - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA-MACONDO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATO No. SMC-014-SPIF-2024.

ASEGURADOS: HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA CC: 10.940.926 Y ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA NIT 890.983.814-5.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA NIT 890.983.814-5.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	17/06/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	17/06/2024	$26,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	17/06/2024	$26,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******66,246.00	$ *******3,000.00	$ ******13,156.00	$ **********82,403.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101010503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101010503	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2024	17	05	2024	00:00	17	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO		CC: 10.940.926
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		NIT: 890.983.814-5
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	**CIUDAD:** SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8205502

BENEFICIARIO: 890983814 - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	17/06/2024	$26,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	17/06/2024	$26,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	17/06/2024	$26,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101010503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101010503	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2024	17	05	2024	00:00	17	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO		CC: 10.940.926
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		NIT: 890.983.814-5
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	CIUDAD: SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA		TELÉFONO 8205502
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******66,246.00	$ *******3,000.00	$ ******13,156.00	$ **********82,403.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

A MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101580135623 2 (3900) 000000082403 (96) 20250517

REFERENCIA PAGO: 1101580135623-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101032067	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2024	17	05	2024	00:00	17	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO	CC: 10.940.926	
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	NIT: 890.983.814-5	
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	CIUDAD: SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 8205502
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA-MACONDO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATO No. SMC-014-SPIF-2024.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/05/2024	17/10/2024	$3,384,413.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/05/2024	17/06/2027	$3,384,413.10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	17/06/2024	17/12/2024	$3,384,413.10

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,322.00	$ *******8,000.00	$ ******15,071.00	$ **********94,393.00	$ *******10,153,239.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101032067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101032067	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2024	17	05	2024	00:00	17	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO	CC: 10.940.926

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 32 NRO. 15 - 52	MONTERIA, CORDOBA	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	NIT: 890.983.814-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 50 # 52 - 114	SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	8205502

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,322.00	$ *******8,000.00	$ ******15,071.00	$ **********94,393.00	$ *******10,153,239.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101580135616 0 (3900) 000000094393 (96) 20250517

REFERENCIA PAGO: 1101580135616-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

San pedro de Urabá, 20 de Mayo de 2024.

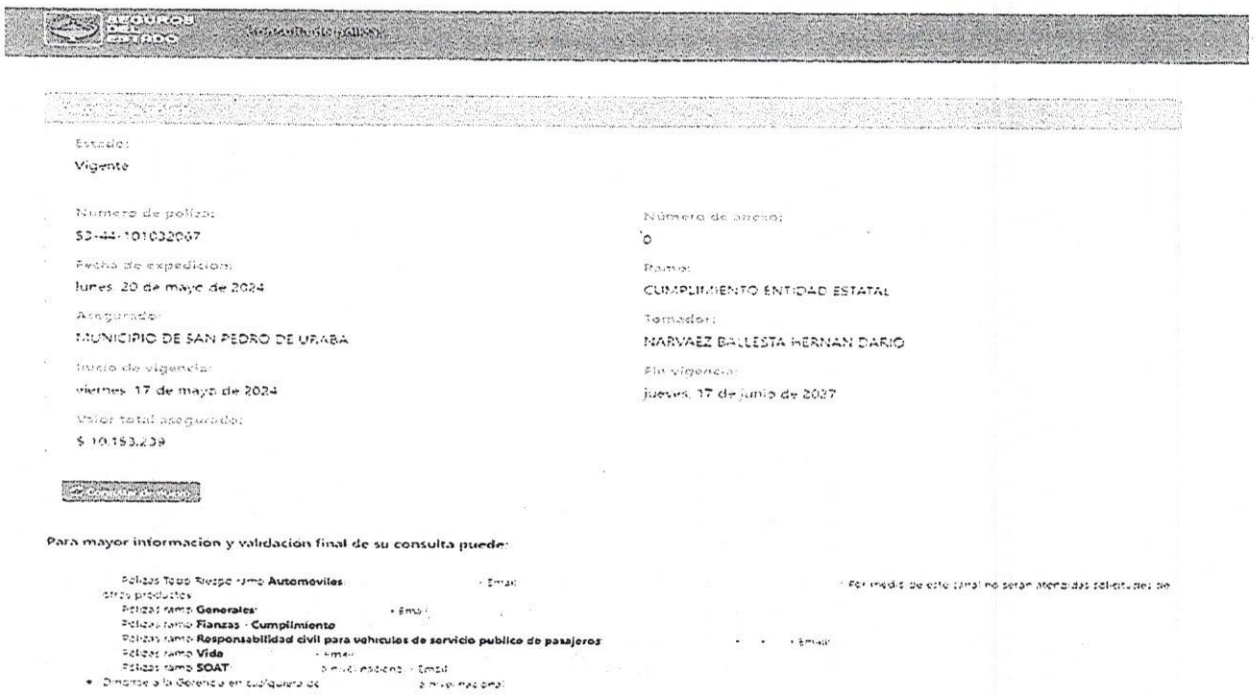
De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, delegado por el comité de contratación, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por la contratista **HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 10.940.926** expedida en Montería - Córdoba, para amparar el contrato de oferta de mínima cuantía No. SMC-014-SPIF-2024, suscrito el 17 de 05 de 2024, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA-MACONDO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. **53-44-101032067** y póliza de responsabilidad civil número **N° 53-40-101010503**, con fecha de expedición 20 mayo de 2024, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** con NIT. 860.009.578-6, la cual presenta los siguientes amparos:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	**CARACTERÍSTICAS PÓLIZA**
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: **HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA** CC. 10.940.926
Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA.
Suscripción aseguradora	SI X NO ___
AMPAROS	**AMPAROS**
Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.	**Amparo de:** Cumplimiento **Monto asegurado:** $3.384.413.10 **Vigencia:** Desde:17/05/2024 – Hasta: 17/10/2024
Calidad de la Obra, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.	**Amparo de:** Cumplimiento **Monto asegurado:** $3.384.413.10 **Vigencia:** Desde:17/06/2024 – Hasta: 17/12/2024
Pago del Salario y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por valor del mismo y sus adicciones y tres (3) años más.	**Amparo de:** Cumplimiento **Monto asegurado:** 3.384.413.10 **Vigencia:** Desde:17/05/2024- Hasta: 17/06/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual; en cuantía equivalente a 200 SMLMV por el término del mismo	**Amparo de:** Cumplimiento **Monto asegurado:** 260.000.000.00 **Vigencia:** Desde:17/05/2024- Hasta: 17/06/2024

Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración municipal al contrato de Mínima Cuantía N° SMC-014-SPIF-2024, suscrito el 17 de mayo de 2024, y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. **53-44-101032067** y póliza de responsabilidad civil N° **53-40-101010503,** con fecha de expedición 20 de mayo de 2024, expedida por Seguros del Estado S.A., con Nit. 860.009.578-6, suscrito por el contratista **HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA**, identificado con C.C número 10.940.926.

La Secretaria General y de Gobierno realizo la consulta de la póliza en la página de la Aseguradora en el link de consulta de pólizas, señalando que la póliza se encuentra vigente, se toma la captura de consulta de la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. **53-44-101032067** y póliza de responsabilidad civil N° **53-40-101010503,** con fecha de expedición 20 de mayo de 2024, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.


SEGUROS DEL ESTADO

Estado:
Vigente

Número de póliza:
53-44-101032067

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 20 de mayo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Tomador:
NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

Inicio de vigencia:
viernes, 17 de mayo de 2024

Fin vigencia:
jueves, 17 de junio de 2027

Valor total asegurado:
$ 10.153.239

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Pólizas Todo Riesgo ramo **Automoviles** - Email:
otros productos
Pólizas ramo **Generales** - Email:
Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**
Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio publico de pasajeros** - Email:
Pólizas ramo **Vida** - Email:
Pólizas ramo **SOAT** - Email:
• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de

Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de

SEGUROS DEL ESTADO

Estado:
Vigente

Número de póliza:
53-40-101010503

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 20 de mayo de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Tomador:
NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

Inicio de vigencia:
viernes, 17 de mayo de 2024

Fin Vigencia:
lunes, 17 de junio de 2024

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: Email: Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos
- Pólizas ramo **Generales**: Email:
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**:
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: Email:
- Pólizas ramo **Vida**: Email:
- Pólizas ramo **SOAT**: a nivel nacional - Email:
- Dirigirse a la Gerencia de cualquiera de a nivel nacional

ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario General y de Gobierno Municipal

ACTA DE APROBACIÓN ANEXO DE PÓLIZA

San pedro de Urabá, 28 de Mayo de 2024.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, delegado por el comité de contratación, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por la contratista **HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA,** identificado con **CC. N°. 10.940.926,** para amparar el contrato Mínima Cuantía No. SMC-014-SPIF-2024, suscrito el 20 de 05 de 2024, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA SANTA CATALINA-MACONDO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguros de responsabilidad civil No. **53-40-101010503**, con fecha de expedición 28 mayo de 2024, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** con Nit 860.009.578-6, la cual presenta los siguientes amparos:

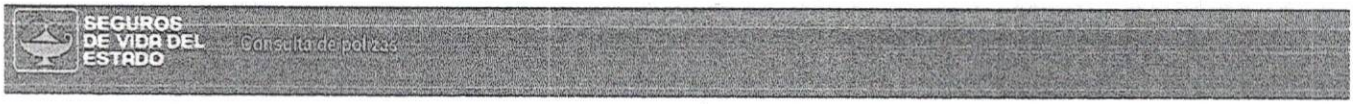
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: **HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA** CC. 10.940.926
Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA.
Suscripción aseguradora	SI X NO ___
AMPAROS	**AMPAROS**
Responsabilidad civil, en cuantía equivalente a 260 SMLMV Por el término del mismo	**Amparo de:** Cumplimiento **Monto asegurado:** $260.000.000.00 **Vigencia:** Desde:23/05/2024 – Hasta: 23/06/2024

Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración municipal al contrato de mínima cuantía Nº SMC-014-SPIF-2024, suscrito el 20 de mayo de 2024, y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Seguros de Cumplimiento responsabilidad civil No. **53-40-101010503,** con fecha de expedición 28 de mayo de 2024, expedida por SEGUROS MUNDIAL., con Nit. 860.037.013-6, suscrito por el contratista **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, identificado con NIT. número 860.009.578-6.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

La Secretaria General y de Gobierno realizo la consulta de la póliza en la página de la Aseguradora en el link de consulta de pólizas, señalando que la póliza se encuentra vigente, se toma la captura de consulta de la Póliza de Seguros de responsabilidad civil No. **53-40-101010503,** con fecha de expedición 28 de mayo de 2024, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.



Datos de la póliza

Estado:
Vencida

Número de póliza:	Número de anexo:
53-40-101010503	2
Fecha de expedición:	Ramo:
martes, 28 de mayo de 2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	Tomador:
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
Inicio de vigencia:	Fin vigencia:
jueves, 23 de mayo de 2024	domingo, 23 de junio de 2024
Valor total asegurado:	
$ 260.000.000	

Consultar de nuevo

ALEXÁNDER GONZALEZ VELASQUEZ
Secretario General y de Gobierno Municipal.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101010503	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	05	2024	23	05	2024	00:00	23	06	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO		CC: 10.940.926
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		NIT: 890.983.814-5
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	CIUDAD: SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA		TELÉFONO 8205502

BENEFICIARIO: 890983814 - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA-MACONDO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATO No. SMC-014-SPIF-2024.

ASEGURADOS: HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA CC: 10.940.926 Y ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA NIT 890.983.814-5.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA NIT 890.983.814-5.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2024	23/06/2024	$260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2024	23/06/2024	$26,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2024	23/06/2024	$26,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS SEGUN FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/05/2024.

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******66,246.00	$ *******3,000.00	$ ******13,156.00	$ **********82,403.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101010503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101010503	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	05	2024	23	05	2024	00:00	23	06	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO		CC: 10.940.926
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		NIT: 890.983.814-5
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	**CIUDAD:** SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8205502

BENEFICIARIO: 890983814 - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2024	23/06/2024	$26,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2024	23/06/2024	$26,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2024	23/06/2024	$26,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101010503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101010503	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	05	2024	23	05	2024	00:00	23	06	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO		CC: 10.940.926
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		NIT: 890.983.814-5
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	**CIUDAD:** SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8205502

BENEFICIARIO: 890983814 - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101010503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101032067	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2024	17	05	2024	00:00	17	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO		CC: 10.940.926
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		NIT: 890.983.814-5
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	CIUDAD: SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA		TELÉFONO 8205502

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA-MACONDO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATO No. SMC-014-SPIF-2024.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/05/2024	17/10/2024	$3,384,413.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/05/2024	17/06/2027	$3,384,413.10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	17/06/2024	17/12/2024	$3,384,413.10

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,322.00	$ *******8,000.00	$ ******15,071.00	$ **********94,393.00	$ *******10,153,239.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101032067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101032067	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2024	17	05	2024	00:00	17	06	2027	23:59	- EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO	CC: 10.940.926

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 32 NRO. 15 - 52	MONTERIA, CORDOBA	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	NIT: 890.983.814-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 50 # 52 - 114	SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	8205502

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Canal Red · Super INTER · SUPERMAX · Móvil Red · Bancolombia · éxito · Gana Gana · Servibanca

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,322.00	$ *******8,000.00	$ ******15,071.00	$ **********94,393.00	$ *******10,153,239.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101580135616 0 (3900) 000000094393 (96) 20250517

REFERENCIA PAGO: 1101580135616-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101031831	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	05	2024	07	05	2024	00:00	17	08	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO	CC: 10.940.926

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 32 NRO. 15 - 52	MONTERIA, CORDOBA	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	NIT: 890.983.814-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 50 # 52 - 114	SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	8205502

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA-MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PROCESO DE CONTRATACION No. SMC-014-SPIF-2024.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/05/2024	17/08/2024	$3,640,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 09/05/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********3,640,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101031831

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción:	Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social:	Seguros del Estado
Nit:	8600095786
No Factura:	10000055482494
Canal:	17837193
Nro. Identificación:	10940926
Banco:	BANCOLOMBIA
Valor:	$33,320.00
Fecha:	07/05/2024
No transacción PSE:	624197012
Estado Transacción:	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP:	191.108.205.20

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion

P@GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

irecaudo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	**SMC-014-SPIF-2024**
OBJETO	**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA SANTA CATALINA-MACONDO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

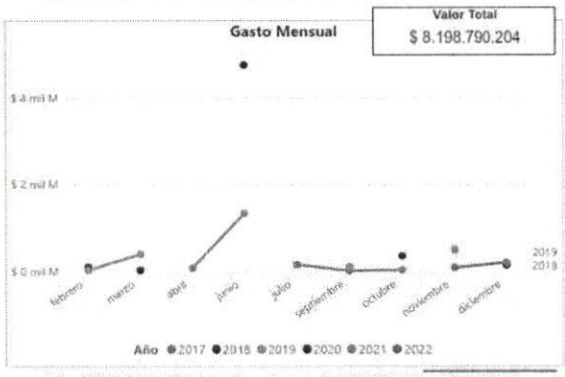
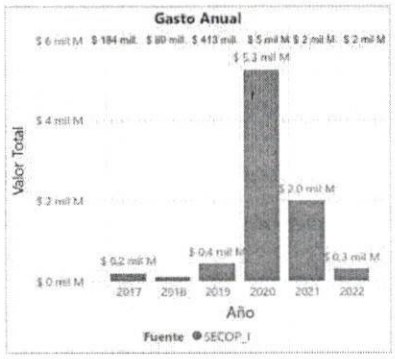
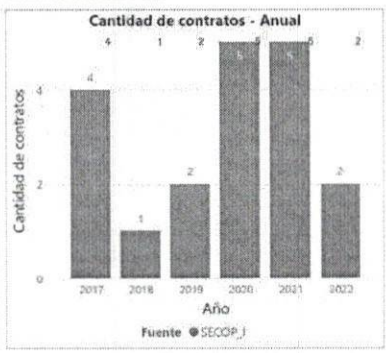
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

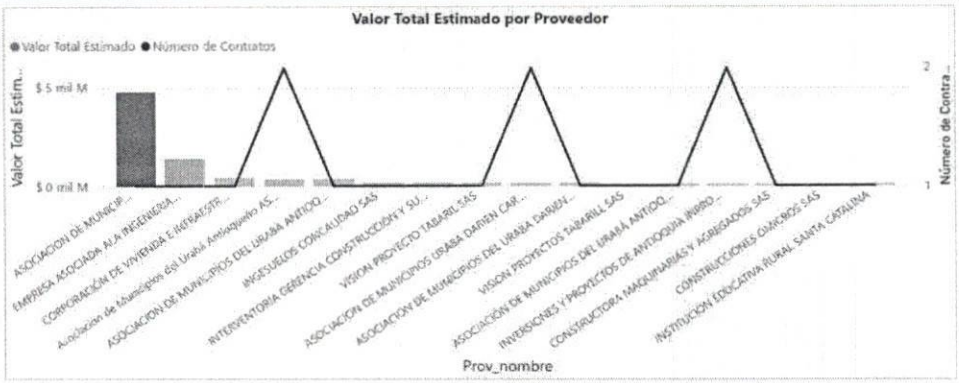
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

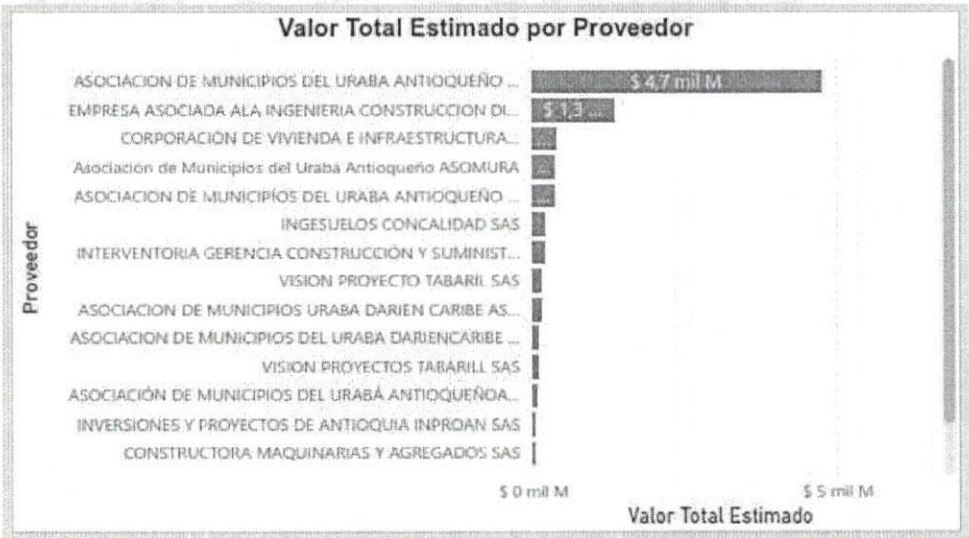
a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

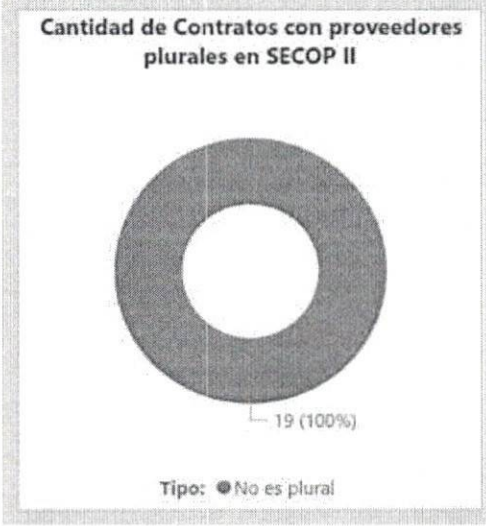
1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

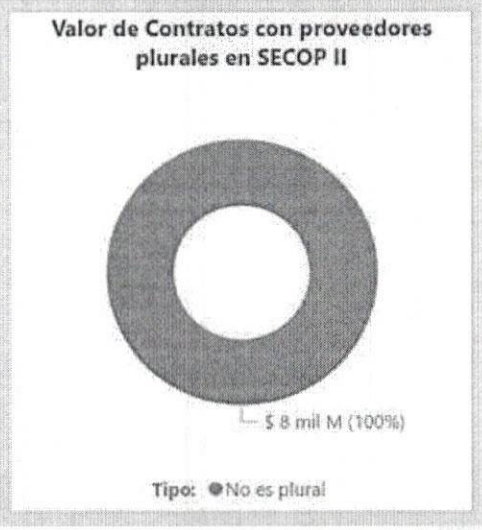
PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONÓMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. **ASPECTO TÉCNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

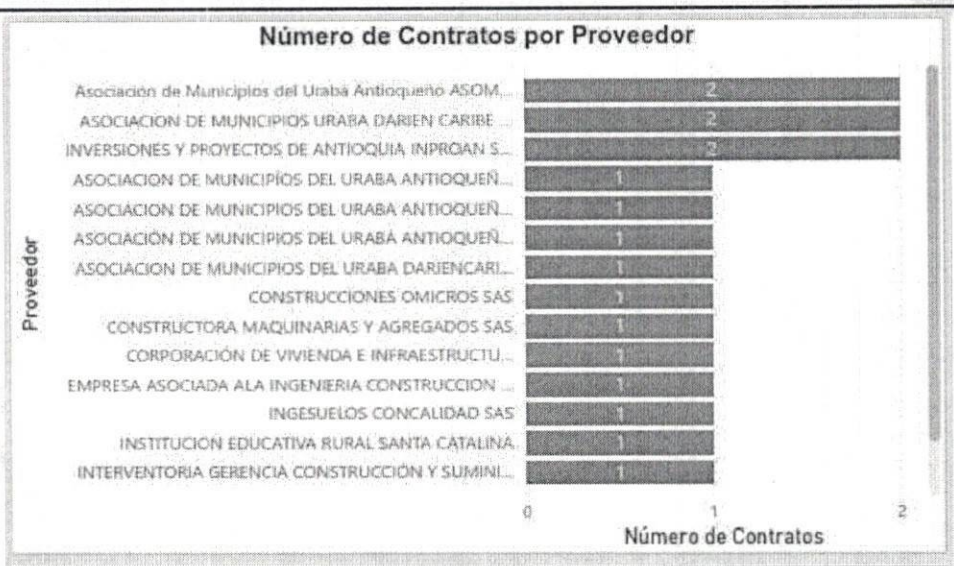
	REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector privado con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por el municipio que tienen relación con el objeto del presente proceso. Utilizando la herramienta de Colombia compra eficiente para el municipio de San Pedro de Urabá se encuentran los siguientes datos en cuento a la oferta.     Valor Contratación: $ 8 mil M Número de Proveedores: 12 Número de Contratos: 19

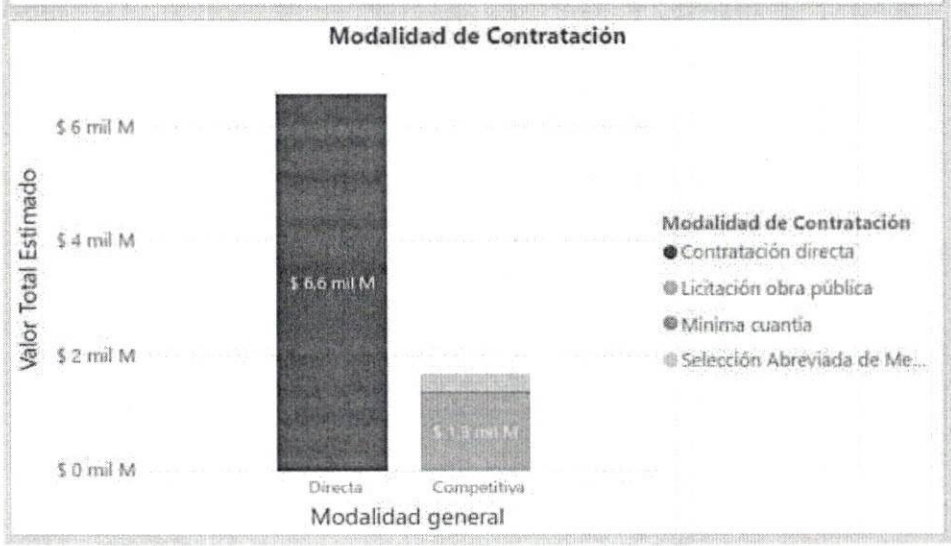

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Estim...
$ 5 mil M
$ 0 mil M
ASOCIACION DE MUNICIP...
EMPRESA ASOCIADA ALA INGENIERIA...
CORPORACIÓN DE VIVIENDA E INFRAESTR...
Asociación de Municipios del Uraba Antioqueño AS...
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQ...
INGESUELOS CONCALIDAD SAS
INTERVENTORIA GERENCIA CONSTRUCCIÓN Y SU...
VISION PROYECTO TABARIL SAS
ASOCIACION DE MUNICIPIOS URABA DARIEN CAR...
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA DARIEN...
VISION PROYECTOS TABARILL SAS
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQ...
INVERSIONES Y PROYECTOS DE ANTIOQUIA INPRO...
CONSTRUCTORA MAQUINARIAS Y AGREGADOS SAS
CONSTRUCCIONES CIVICOS SAS
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA CATALINA
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO ...
$ 4.7 mil M
EMPRESA ASOCIADA ALA INGENIERIA CONSTRUCCION DI...
$ 1.3 ...
CORPORACIÓN DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA...
Asociación de Municipios del Uraba Antioqueño ASOMURA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO ...
INGESUELOS CONCALIDAD SAS
INTERVENTORIA GERENCIA CONSTRUCCIÓN Y SUMINIST...
VISION PROYECTO TABARIL SAS
ASOCIACION DE MUNICIPIOS URABA DARIEN CARIBE AS...
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA DARIENCARIBE ...
VISION PROYECTOS TABARILL SAS
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑOA...
INVERSIONES Y PROYECTOS DE ANTIOQUIA INPROAN SAS
CONSTRUCTORA MAQUINARIAS Y AGREGADOS SAS
$ 0 mil M
$ 5 mil M
Valor Total Estimado


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
19 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 8 mil M (100%)
Tipo: No es plural





¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

Código de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Valor
LP-003-2018	Licitación Pública	EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PAVIMENTACION DE LA RED VIAL TERCIARIA POR MEDIO DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.	$3.500.000.000,00

	LP-MSPU-002-2017	Licitación Pública	EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS: I) VÍA SAN PEDRO ¿ ALMAGRITAS (CONTRATO ESPECÍFICO NO. 2162897 DERIVADO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIEN), II) VIA ALTO DEL ROSARIO ¿ ALTO SAN JUAN (CONTRATO ESPECÍFICO NO. 2162896 DERIVADO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIEN), Y III) VIA CATALINA ¿ CARACOLÍ (CONTRATO ESPECÍFICO NO. 2162894 DERIVADO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIEN); DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016	$3.925.335.040,00
	LP-MSPU-003-2017	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE EN LA VEREDA LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA.	$331.117.000,00
	LP-MSPU-001-2017	Licitación Pública	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LOS BARRIOS BRISAS DE URABA, 16 DE MAYO, SAN ANTONIO, ALFONSO LOPEZ Y LAS PALMAS ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA Y LAS VIAS MORROA - ZAPINDONGA LONGITUD 15 KILOMETROS INCLUYE CONSTRUCCION DE VEINTICUATRO 24 BOX COLVER MEJORAMIENTO DE LA VIA LA NEVADA ALMAGRA LONGITUD 4 KILOMETROS Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL BARRIO ZOILA LOPEZ CON LA VEREDA EL CANO LONGITUD 4.5 KILOMETROS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$1.080.000.000,00
	LICITACION PUBLICA Nº 008 DE 2015	Licitación Pública	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARAS DEL SECTOR SUR, ORIENTE, NORTE Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.	$3.138.866.023,00
	LICITACIÓN PUBLICA Nº 011 DE 201	Licitación Pública	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	$446.428.572,00
	LICITACION PUBLICA Nº 006 DE 2015	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, CORDONES DE CONFINAMIENTO Y ANDÉN PERIMETRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, OCCIDENTE ETAPA I¿	$848.681.345,00
	LICITACION PUBLICA Nº 004 DE 2015	Licitación Pública	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, ANDENES PEATONALES, SEÑALIZACION Y SILVICULTURA URBANA, PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	$2.802.986.101,00
	LICITACION PUBLICA 001 DE 2015	Licitación Pública	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS TERCIARAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	$599.913.750,00
	LICITACION PUBLICA 003 DE 2014	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO FISICO Y AMBIENTAL EN CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	$1.173.507.593,00
	LICITACION PUBLICA 002 DE 2014	Licitación Pública	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONDE LAS VIAS BETANIA ¿ LA CEIBA, CARACOLI ¿ BETANIA Y CARACOLI ¿ ARENAS MONAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.	$1.799.654.623,00

LICITACION PUBLICA 001 DE 2013	Licitación Pública	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA CATALINA - CARACOLÍ, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$2.525.043.703,00
002 licitación publica de 2013	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, ANDENES PEATONALES SISTEMA DE RED DE AGUAS LLUVIAS, SILVICULTURA URBANA Y DOS BOX CULVERT EN SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA	$6.192.215.686,00
008LPOP2010	Licitación Pública	EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA, está interesado en contratar el MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EXISTENTES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	$199.982.526,00
SAMC-012-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MEJORAMIENTO DE 9.4 KM DE VIAS TERCIARIAS QUE CONDUCEN A LA VEREDA DE EBANO TACANAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-ANTIOQUIA.	$223.845.552,00
SAMC-011-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO DE LA VIA ZUMBIDO MEDIO- ZUMBIDO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.	$207.199.011,00
SAMC-010-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE OBRA DE ARTE EN LA VIA VEREDA MOLINILLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.	$92.800.989,00
SAMC-MSPU-005-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$126.690.712,00
SAMC-MSPU-004-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	O: MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$126.900.000,00
004-SELECCION ABREVIADA-MC-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PAVIMENTACION DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA SUBREGION DEL URABA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE PLACA HUELLA	$120.000.000,00
SA-SIP-MSPU-005-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VIA TRES SAN PEDRO DE URABA SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO 4600005789	$37.575.000,00

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de San Pedro de Urabá, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA SANTA CATALINA-MACONDO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En el marco legal indicado, es pertinente hacer una introducción que permita sustentar la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación en los siguientes términos:

MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

La movilidad es y será una prioridad para el desarrollo de la visión del Plan de Desarrollo Municipal, por la cual se busca el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo un San Pedro mejor para todos 2024-2027 en la línea estratégica desarrollo competitivo y componente vías y transporte, se plantea realizar la realizar mantenimiento periódico de vías terciarias apuntamos a promover el desarrollo económico y productivo del municipio, mediante el mejoramiento de la infraestructura física vial para el desarrollo rural y urbano, la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo turístico, agropecuario, cultural y comercial del territorio, generando nuevas oportunidades de empleo.

En San Pedro de Urabá son evidentes las difíciles condiciones de movilidad y transporte en la zona rural, donde se requiere el desmonte y limpieza de las bermas de las vías, así como la extracción de sedimentos al interior de las obras de drenaje en las vías y generen mejor calidad de vida a los habitantes restableciendo así las capacidades sociales y económicas de las comunidades.

Con este tipo de intervenciones en las vías rurales del municipio se busca fortalecer y consolidar la movilidad fluida y segura, para que los campesinos de los sectores y los visitantes tengan fácil acceso al territorio.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La administración municipal atiende y toma decisiones para la ejecución de inversiones dentro del territorio de su jurisdicción, en la búsqueda de un territorio más seguro, haciendo esfuerzos para tener un sistema municipal de gestión de riesgo de desastres fortalecido con el fin de lograr una respuesta oportuna y eficiente a las solicitaciones que pueda imponernos la naturaleza y que puedan poner en riesgo vidas humanas, bienes e infraestructura, mediante obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas lluvias, control torrencial y mantenimiento de vías afectadas por deslizamientos.

En este contexto, como bien se sabe, el municipio de San Pedro de Urabá por su topografía y condiciones geológicas presenta una alta vulnerabilidad de proliferación de vegetación en las orillas de las vías y la obstrucción de las obras de drenaje por acumulación de sedimentos ramas de árboles o basura generando así inundaciones en predios aledaños a la vía.

La afectación de la Infraestructura vial de la red rural; pone en alto riesgo el desplazamiento de los habitantes de las veredas, el transporte de víveres, cosechas, ganado y otras especies como tal, amenazando la vida e integridad personal de los usuarios de estas vías, afectando de manera considerable la dinámica social y económica de los pobladores del Municipio de San pedro de Urabá.

De forma histórica, en gran parte de la Región Andina Antioqueña, se presentan dos temporadas marcadas por lluvias de diferente intensidad, denominadas periodos lluviosos, los cuales se presentan entre los meses de marzo y mayo (primer periodo) y entre los meses de octubre a diciembre (segundo periodo).

De acuerdo al INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO del IDEAM expresa altas concentraciones en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia para el segundo semestre.

Por todo lo anterior, el municipio de San Pedro de Urabá requiere realizar el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA SANTA CATALINA-MACONDO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ZONA RURAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, debido a la necesidad de realizarle un mantenimiento

preventivo y correctivo de las vías con el fin de proveer un sistema optimo y eficaz y en aras de evitar posibles problemas de movilidad en veredas con las que cuenta el Municipio, además de optimizar el sistema de movilidad en forma rápida y segura,

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de SAN PEDRO DE URABA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO COMPETITIVO
COMPONENTE	TRANSPORTE (24)
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
NOMBRE DEL INDICADOR	Vía terciaria con mantenimiento (240211200)

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: X
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2024056650006
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios:
	Presupuesto Nacional ___ /Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito:
	SGP: X
	No aplica: ___
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.005
Nombre del rubro presupuestal	construcción y servicios de la construcción
Saldo a comprometer:	$ 36.400.000
Número del Radicado del Proyecto	2024056650006
Nombre del Proyecto	HABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1	200,8	200		Desmonte y limpieza	m2	39.330,00
2	802,8	802		Poda de árboles	Un	5,00
3				Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botada y disposición adecuada de material sobrante.	Un	5,00

Código	Descripción
	VÍA SANTA CATALINA - MACONDO

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Corre a cargo del contratista la conformación y correcto adecua miento de la vía, inclusive la herramienta y equipos que van a ser utilizados.
- El suministro, de maquinaria y los bienes y servicios que se deriven del presente contrato correrán por cuenta y riesgo propio del contratista.
- Garantizar herramientas que se van a suministrar se encuentran en perfecto estado físico, además de ello, deberá cumplir con las NTC para efectos de calidad.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas y/o cuentas de cobro requerida o como se acuerde con la entidad.
- Los servicios solicitados deben ser suministrados en el tiempo y lugar indicado por la Administración Municipal
- Entregar registro fotográfico del antes, durante y después de las obras ejecutadas, así mismo anexar memorias de cantidades reales ejecutadas
- Prestar el servicio de cargue y descargue de los materiales y herramienta menor y traslado de un sitio a otro, ya sea en hombros o vehículos.
- Garantizar el cumplimiento del servicio contratado, los cuales deberán ser de buena calidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que puedan presentarse.
- Colaborar con la Administración Municipal para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
- Entregar los bienes y/o servicios dentro del plazo pactado.
- Facturar los servicios contratados dirigidos a la supervisión del contrato.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso.
- Los materiales ofrecidos deben ser de primera calidad, reservándose la supervisión del contrato la posibilidad de rechazar parte o todos los materiales, cuando por razones objetivas, se estime que éstos no cumplen con los estándares de calidad.

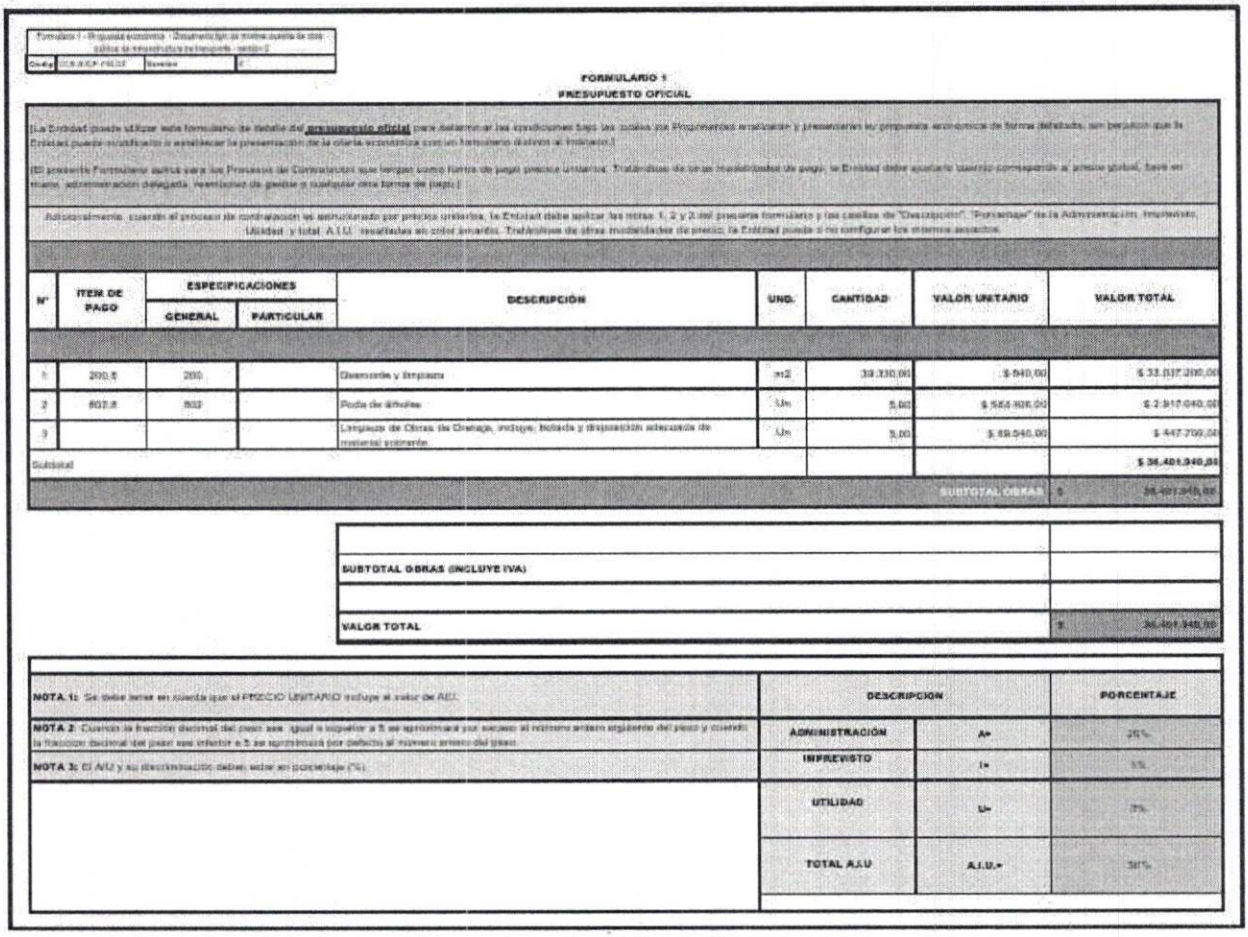
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

Atendiendo El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los análisis de precios unitarios – APU adelantados por la entidad con los cuales se estableció el valor unitario de cada ítem o servicio requerido.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) MCTE** con cargo a la disponibilidad presupuestal número No. 00409 del 26/04/2024 rubro 2.3.2.02.02.005 denominado construcción y servicios de la construcción expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado conforme a los APU y presupuesto que se detalla a continuación:



FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes realizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario diferente al indicado.]

[El presente Formulario aplica para los Procesos de Contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de pago, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponda a precio global, tasa de interés, administración delegada, honorarios de gestión o cualquier otra forma de pago.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación se estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Discriminación", "Porcentaje" de la Administración, Imprevistos, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	200.6	200		Cerramiento y limpieza	m2	39.330,00	$ 940,00	$ 33.037.200,00
2	802.6	802		Poda de árboles	Un	5,00	$ 584.928,00	$ 2.917.640,00
3				Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botada y disposición adecuada de material sobrante	Un	5,00	$ 89.540,00	$ 447.700,00
Subtotal								$ 36.401.940,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 36.401.940,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	$ 36.401.940,00

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	5%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	35%

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

6. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Plazo	Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán en un solo contado, una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal. Para el pago deberá

	acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista en relación con el sistema de seguridad social el salud y pensiones y aportes parafiscales, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica, y la firma del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El control y vigilancia del contrato a suscribir será ejercido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura física / Profesional Universitario de Obra Pública

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

9. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 9.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

9.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad Principal:

2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	
Cuantías del procedimiento de contratación:	Procesos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad

Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades de obra indicadas en la presente experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.
		ESPECIFICA	[La Entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de mantenimiento rutinario - rocería:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 4.5.6 de esta invitación, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y especifica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y obras ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme].

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.
 De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación.
H. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la Entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

9.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
B. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente,

podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en la invitación, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 4.5.6.

Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo Proceso de Contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos definidos en el numeral 4.5.4 para la demostración de la experiencia.
D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
E. Cuando el contrato que se pretende probar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

 Por su parte, si el contrato fue ejecutado como Unión Temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

 Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalla la Matriz 1 - Experiencia. A modo enunciativo se tiene: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, por mencionar algunos ejemplos.

F. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el plazo a considerar será el total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
G. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en este proceso.
H. Para los proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será valida

la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla con la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ajenas a la obra de infraestructura de transporte, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

 Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y las magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con éstas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

9.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.4 de la invitación:

A. Contratante.
B. Objeto del contrato.
C. Principales actividades ejecutadas.
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1- Experiencia, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

9.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

9.5. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o del EPC o Consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 de la invitación.

9.6. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.

10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se acepte la oferta y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no puede ser ofrecido para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación establecida.
c. El Contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría o Doctorado	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

En todo caso, es posible aplicar las equivalencias anteriores frente a varios títulos de posgrado.

El personal relacionado debe estar contemplado dentro de los gastos administrativos generales del contrato por parte del Contratista.

El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato derivado del presente Proceso de Contratación.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación Académica
Residente de obra	1	100	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo dos (2) años acumulada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: • Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con vías. • Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero residente de obra y/o residente de interventoría, de proyectos relacionados con vías.	Ingeniero Civil, de vías y transporte, o Constructor en arquitectura e ingeniería

Las Entidades tendrán en cuenta las siguientes reglas para la equivalencia de cargos en relación con la experiencia:

1. **Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Obra**

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de residente (años)
Auxiliar de Ingeniería	1,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO puede establecer valores de equivalencia distintos a los fijados en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se pueden hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado residente de obra.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial de los índices de capacidad financiera por parte de las Mipyme].

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$
Capital de trabajo	CTd = 10% x (PO)

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros.

Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTproponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

11.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022 o 2023. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022 o 2023. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos $0 así deberá indicarlo la certificación.
IV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.
V. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

11.2 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de conformidad con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la entidad haya solicitado acreditarla. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia) y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada de estos últimos.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de 2022 o 2023, acompañado del informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en esta invitación.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse en los términos definidos en la sección 1.13.

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

12.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificada con el NIT 890.983.814-5
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

12.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

11.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificada con el NIT 890.983.814-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contado a partir del acta de recibo final de la obra, lo anterior teniendo en cuenta que los mantenimientos periódicos y rutinarios a las vías deben hacerse en periodos cortos de tiempo, debido al crecimiento rápido y abundante de la vegetación en época de invierno y el arrastre de sedimentos por las lluvias que colmatan las obras de drenaje.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte,

por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de Un (1) año contado a partir del acta de recibo final de la obra, lo anterior teniendo en cuenta que los mantenimientos periódicos y rutinarios a las vías deben hacerse en periodos cortos de tiempo, debido al crecimiento rápido y abundante de la vegetación en época de invierno y el arrastre de sedimentos por las lluvias que colmatan las obras de drenaje. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

12.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificada con el NIT 890.983.814-5 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificada con el NIT 890.983.814-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

13. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO Y SU MITIGACIÓN

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1032 del 26 de mayo de 2015.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades y obligaciones surgidas del contrato por parte del contratista	Imposición de sanciones legales, hacer efectiva las pólizas -y terminación del contrato.	1	5	6	Alto	Contratista
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	4	6	Alto	Contratista
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales	1	2	2	Bajo	Contratista
4	Específico	Externos	Planeación	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la propuesta, sin haber efectuado un detallado estudio, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato.	Desequilibrio económico del contrato	2	3	5	Medio	Contratista
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Efectos económicos de Impacto negativo generando incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Municipio y Contratista
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Imposición de sanciones disciplinarias y terminación del contrato.	1	2	3	Bajo	Contratista
8	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Cambio en las especificaciones del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista y contratante según sea el caso e imputación

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No presentación de la póliza o anexos o certificaciones modificatorias a la misma, de cumplimiento requerida en los documentos del proceso de contratación	Incumplimiento normal del debido proceso. Terminación inmediata del contrato.	1	2	2	Medio	Contratista
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No ampliación de las vigencias y coberturas de las garantías cuando se requiera	Incumplimiento de las Obligaciones originadas en el contrato.	1	2	2	bajo	Contratista
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensión de actividades por paros o huelgas.	Retraso en la ejecución de las actividades	1	1	2	Bajo	Municipio y Contratista
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes o enfermedades de trabajo	Retraso en el desarrollo del contrato. Efectividad de la póliza RCE, Investigación por Arl	2	1	3	Bajo	Contratista
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de terceros: Ocurre cuando una persona ajena al contratista, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral con ocasión de las actividades desarrolladas por el contratista.	Efectividad de la póliza RCE,	3	2	5	Medio	Contratista
14	General	Externo	Planeación	Operacional	Personal no competente	Deficiencia en la ejecución del proyecto.	1	4	7	Alto	Contratista
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de la contratación, la cual genera riesgos para la entidad y sus proyectos. Efectividad póliza con amparo de cumplimiento.	1	4	7	Alto	Contratista

14. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

14.1. Determinación de bienes relevantes.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el *valor parcial* de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el *valor total* realizando la sumatoria de los *valores parciales* de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el *porcentaje de participación* de cada bien o insumo usando su *valor parcial* divido por el *valor total*, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

5. Determinar el *porcentaje acumulado* entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su *porcentaje de participación*, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el *porcentaje de participación* y otra en la que se consignará el *porcentaje acumulado.*

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como *porcentaje acumulado* el valor asignado como *porcentaje de participación*. Para el segundo bien el *porcentaje acumulado* será la suma de su porcentaje de participación con el *porcentaje acumulado* asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el *porcentaje acumulado* será la suma de su porcentaje de participación con el *porcentaje acumulado* calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

 Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

14.2. Análisis de la incidencia de los bienes.

Así las cosas, se procederá a realizar el cálculo de porcentajes acumulados de todos los bienes influyentes en el proyecto.

Item	Elementos o materiales producidos	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial	% participación	% acumulado
1	Desmonte y limpieza	m2	39.330,00	$ 840,00	$ 33.037.200,00	90,76%	90,76%
2	Poda de árboles	Un	5,00	$ 583.408,00	$ 2.917.040,00	8,01%	98,77%
3	Limpieza de Obras de Drenaje, incluye, botada y disposición adecuada de material sobrante.	Un	5,00	$ 89.540,00	$ 447.700,00	1,23%	100,00%

1. Siguiendo con el procedimiento descrito del numeral 4.1. del presente documento, la entidad identifico los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

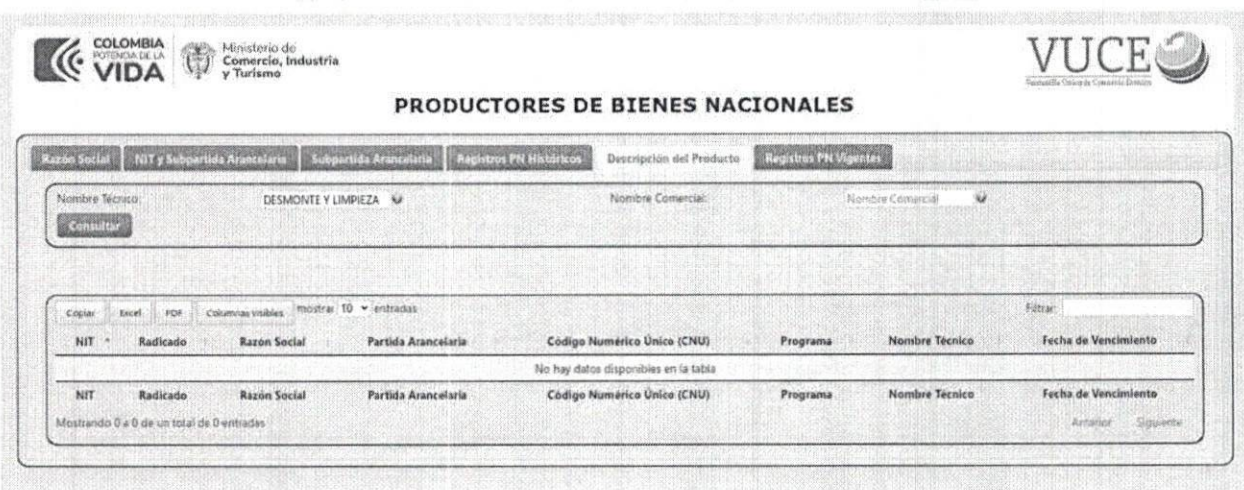
BIEN O INSUMO	PORCENTAJE ACUMULADO
Desmonte y limpieza	90,76%

14.3. Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Una vez terminada la metodología descrita por Colombia Compra Eficiente se determinaron como bienes relevantes los siguientes insumos:

BIEN O INSUMO RELEVANTE
Desmonte y limpieza

Por lo que se procede a la verificación de existencia de productores nacionales el día 14 de marzo de 2024, encontrando lo siguiente:



14.4. Asignación del puntaje.

Teniendo en cuenta que no se encontró ningún productor inscrito en el REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se recomienda tomar la opción 2 de la guía de manejo de BIENES NACIONALES.

Dado en San Pedro de Urabá - Antioquia, a los Treinta (30) días del mes de Abril de 2024.

JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR
Secretario de Planeación e Infraestructura física

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SMC-014-SPIF-2024

CERTIFICA:

Que HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.940.926 de San Bernardo del Viento - Córdoba, cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SMC-014-SPIF-2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.", durante el período comprendido entre el 23 de mayo hasta el día 22 de junio de 2024.

Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato, adjuntó a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro del período comprendido entre el día 23 de mayo hasta el día 22 de junio de 2024.
2. Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de mayo y junio de 2024.
3. Informe de actividades del contratista del período comprendido entre el día 23 de mayo hasta el día 22 de junio de 2024., con las correspondientes evidencias.

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión de fecha desde 23 de mayo hasta el día 22 de junio de 2024.
2. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de mayo y junio de 2024.
3. Autorización de pago de fecha desde 23 de mayo hasta el día 22 de junio de 2024.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.

JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA.
Supervisor del contrato No. SMC-014-SPIF-2024

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

ACTA DE TERMINACION Y RECIBO	Fecha:	22	de	junio	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: OBRA		No. SMC-014-SPIF-2024	
No. Compromiso Presupuestal	No.00752 del 17/05/2024	Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.005.
OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
Supervisor:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
Interventor:	N/A		
Contratista:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA CC:10.940.926		

Valor del contrato:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($.33.844.131,00)
Duración del contrato:	UN MES
FECHA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL	22 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION OBRA	22 DE JUNIO DE 2024

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**, entidad territorial del orden local, representado por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de

www.sanpedrodeurraba-antioquia.gov.co

San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO - CONTRATANTE, y HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.940.926 de San Bernardo del viento, quien actúa en su calidad de CONTRATISTA se ha acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA No. SMC-014-SPIF-2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA SANTA CATALINA – MACONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($.33.844.131,00)

- Con Disponibilidad Presupuestal **N° 00409 del 26/04/2024** a cargo del Rubro Presupuestal N° 2.3.2.02.02.005 denominado CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION por un valor de **$36.400.000,00** del valor inicial del contrato.

- Con compromiso presupuestal **N° 00752 del 17/05/2024** a cargo del Rubro Presupuestal N° 2.3.2.02.02.005 denominado CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION por un valor de **$33.844.131,00** del valor inicial del contrato.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 23 de mayo de 2024, quedando como fecha de terminación el 22 de junio de 2024.

- Que el contratista presento factura electrónica de venta No FE 156 DEL 28/06/2024 concepto de acta No. 1 y FINAL por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($.33.844.131,00)

 - Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 - Que la obra fue terminada en perfecto funcionamiento según las validaciones técnicas adelantadas durante todo el proceso constructivo y puesta en funcionamiento.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

- Como seguimiento el supervisor con su informe final garantiza que se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

CONSTANCIAS:

1. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que le sean ocasionados por terceros al proceso contractual.

2. La Alcaldía Municipal hace recibo oficial del presente **CONTRATO DE OBRA No. SMC-014-SPIF-2024** con las cantidades de obras ejecutadas a la fecha.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 27 de junio de 2024

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	JENNIFER VERGARA VASQUEZ// PROFESIONAL UNIVERSITARIO		27-JUNIO-2024
Revisó:	WALTER RAMIRO MEDRANO MESTRA // APOYO A LA SUPERVISION		27-JUNIO-2024
Aprobó:	WALTER RAMIRO MEDRANO MESTRA // APOYO A LA SUPERVISION		27-JUNIO-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Certificado
Bancario

Viernes, 17 de noviembre de 2023

Señor(a)
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA identificado(a) con CC 10940926, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09117238781	2013/12/17	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

SoporteDePago.General.7930888588.466361247553.pdf **SoporteDePago.General.7930888588.466361247553.pdf**

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 3 días de tiempo transcurrido *(5/07/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha estimada de pago

Valor a pagar 33.844.131 COP

Compromiso presupuestal 00752

Plan de recepción

Aprobado por JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR 5/07/2024 6:09:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

	Descripción	Nombre del documento
☐	Certificado SECOP.pdf	Certificado SECOP.pdf
☐	Autorización de pago.pdf	Autorización de pago.pdf
☐	Informe de Supervisión.pdf	Informe de Supervisión.pdf

Valor total contrato:	COP	-	-
Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	33.844.131,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	33.844.131,00 COP	100%	-
Valor pagado:	0.00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	33.844.131,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	33.844.131,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
CRP.pdf	CRP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Volver Evaluar proveedor Imprimir Modificar

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: PGOMINIMACUANTIANRO 0
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 09-07-2024 **Hora:** 18:21:25
Fecha de Generación: 09-07-2024

Fecha de envío del pago: 09-07-2024
Fecha para Procesar el pago: 09-07-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $27,244,525.45	**Valor Registros Procesados:** $27,244,525.45	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
09117238781	Ahorros	10940926	HERNANDO NARVAEZ	27,244,525.45	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-07-2024